

**PARTICIPANTE:**

1. VELNEC S.A. – SUCURSAL DEL PERU

**CONSULTA / OBSERVACION N° 01:**

Respetados señores:

De acuerdo a las bases y TDR del proceso de la referencia, presentamos las siguientes observaciones para su consideración y aclaración:

1. Solicitamos a la Entidad mejorar la calidad visual del escaner de los Términos de Referencia, ya que es de muy baja calidad y no es posible leer este documento.

**RESPUESTA N° 01:**

Se adjunta los Términos de Referencia (TDR) con mejor calidad y nitidez

**CONSULTA / OBSERVACION N° 02:**

2. En el numeral 14 Información básica sobre los contratos de concesión, establecen que los representantes de los postores, debidamente acreditados, tendrán acceso a toda la información que sea de su interés relacionado con el contrato de concesión y sus adendas. Solicitamos que se aclare si este trámite lo puede hacer otra persona que esté autorizada por el representante del postor, con el fin de obtener esta información sin que sea necesario que el representante se presente en la entidad.

**RESPUESTA N° 02:**

Conforme a lo indicado en el numeral 14, el Postor podrá acreditar a su representante mediante Carta Poder Simple.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 03:**

3. Numeral 16. Consultas y Observaciones subnumeral ii. Se establece textualmente que: *"El Comité Especial responderá las consultas y observaciones en un único documento, el cual será publicado en la página web de OSITRAN en la fecha señalada en el cronograma, conjuntamente con la versión consolidada de las Bases. Es responsabilidad de los postores tomar conocimiento oportuno de dicha versión a través de la publicación en la página web, no pudiendo alegar desconocimiento de la misma."*, negrilla fuera de texto.

Solicitamos a la Entidad aclarar cómo debe proceder un proponente cuando identifique que el documento de Versión Consolidada de las Bases no incluya alguna observación aceptadas según el documento de respuestas de Consultas y Observaciones. Entendemos que según el numeral 27 Prelación, el documento de respuestas de Consultas y Observaciones hace parte integral de los documentos por los que se regirá el presente proceso, por lo que no sería necesario informar a la entidad dicha omisión.

Con el fin de evitar controversias y errores en la elaboración de las propuestas y en la posterior calificación, solicitamos a la Entidad aclarar si nuestra apreciación es correcta.

4

el

el

**RESPUESTA N° 03:**

Es correcta. El pliego absolutorio de consultas y observaciones forma parte de los documentos que regulan el presente procedimiento de selección.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 04:**

4. Según el numeral 17 De las Propuestas y su Contenido, literal iv, subliteral c Declaración jurada de promesa de consorcio, entendemos que el Formato No. 4 no debe presentarse con firmas legalizadas, ¿es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA N° 04:**

Es correcto

**CONSULTA / OBSERVACION N° 05:**

5. Según el numeral 17 De las Propuestas y su Contenido, literal v, entendemos que el Formato No. 8 Carta de Compromiso del personal Profesional Propuesto para el Servicio, no debe presentarse con firmas legalizadas, ¿es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA N° 05:**

El Formato N° 8 Carta Compromiso del personal Profesional Propuesto debe presentarse con firmas legalizadas notarialmente.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 06:**

6. Solicitamos a la Entidad incluir términos que permitan la participación de empresas extranjeras, dado que la SUPERVISIÓN DE OBRAS en otros países toma diferentes nombres tales como: "Dirección de Obras", "Inspección de Obras", "Asistencia Técnica de Obras", "Fiscalización de Obras", "Control de Obras" y "Vigilancia de Obras"; "Control y Vigilancia de Obras", "Interventoría de Obras".

De esta manera, solicitamos incluir estos términos tanto para acreditar la Experiencia general, específica y específica calificable del proponente, así como para acreditar la experiencia específica del Equipo de Trabajo.

**RESPUESTA N° 06:**

Se acoge la consulta y se válida la acreditación como experiencia del postor en "Supervisión de Obras", la experiencia certificada en "Dirección de Obras", "Asistencia Técnica de Obras", "Control y Vigilancia de Obras", "Servicios de Asistencia para el Control de las Obras", "Control de las Obras", "Consultoría y Asistencia para el control de las obras", referidas a infraestructura vial, para lo cual, en el caso de experiencia bajo dichas denominaciones, el postor deberá adjuntar la documentación que acredite las funciones realizadas.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 07:**

7. Entendemo que para acreditar la Experiencia Especifica del proponente y del Equipo de Trabajo son válidos los contratos de supervisión de carreteras concesionadas durante la etapa de construcción, ¿es correcta nuestra interpretación?

**RESPUESTA N° 07:**

Es correcta la interpretación. Debiendo cumplir lo establecido en el numeral 17 De las Propuestas y su contenido, literal v.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 08:**

8. Solicitamos a la entidad confirmar que en caso de presentar montos de inversión en moneda extranjera la conversión a dólares americanos se realizará considerando la tasa de cambio de la fecha de terminación del servicio, y si estos montos se actualizarán con el IPC.

**RESPUESTA N° 08:**

La conversión a dólares americanos se realizará considerando el tipo de cambio promedio a la fecha de terminación del servicio, sin embargo, este monto no se actualizará con el IPC.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 09:**

9. Solicitamos a la Entidad confirmar que para la participación en el proceso se podrán presentar profesionales extranjeros colegiados en su país de origen y que cumplan con los requisitos establecidos en las bases pero que no estén colegiados en el correspondiente Colegio de Ingenieros del Perú a la fecha de cierre, y que bastará con que el proponente presente en su propuesta una declaración jurada comprometiéndose, en caso que obtenga la Buena Pro, a presentar el cargo de la solicitud oficial de colegiación al iniciar los servicios.

Lo anterior, garantizaría la participación de profesionales extranjeros, especialmente del Área Andina, y la pluralidad de proponentes.

**RESPUESTA N° 09:**

No se confirma lo consultado por el participante. Conforme a lo establecido en la Ley N° 28858, todo profesional que ejerza las labores propias de Ingeniería, requiere poseer grado académico y título profesional otorgado por una universidad nacional o extranjera debidamente revalidado en el País, estar colegiado y encontrarse habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 10:**

10. Equipo de Trabajo - Jefe de Supervisión, solicitamos a la Entidad considerar como validos cargos equivalentes tales como:

- Director de Interventoría
- Gerente de proyecto
- Coordinador de proyecto
- Ingeniero Senior
- Director de Proyecto

VFINEC S.A. SUCURSAL DEL PERU RUC: 20667805810  
Calle Mariano Santos Mateo Nro 183 Int 402 San Isidro, Lima, Perú  
Tel. (511) 3468373 <http://www.velnec.com> E-mail: [webmaster@velnec.com](mailto:webmaster@velnec.com)



SUCURSAL DEL PERU

Considerando que el cargo del Jefe de Supervisión es nombrado diferente según el país de ejecución del proyecto cumpliendo con las mismas funciones. Lo anterior, garantizaría la participación de empresas extranjeras, fomentando mayor participación y pluralidad de proponentes.

**RESPUESTA N° 10:**

Para el presente proceso, para el cargo de Ingeniero Jefe de Supervisión – Especialista en Metrados y Valorizaciones, se aceptarán los cargos siguientes: Jefe de Supervisión, Jefe de Supervisión de Tramo, Jefe de Tramo, Jefe de Supervisión - Especialista en Metrados y Valorizaciones; en obras de infraestructura vial, para todos los casos

**CONSULTA / OBSERVACION N° 11:**

11. Para acreditar la experiencia específica de los profesionales: Jefe de Supervisión, Ingeniero de Suelos y Pavimentos, Especialista Ambiental y Seguridad, y Especialista en Geología y Geotécnia, requieren proyectos de supervisión de obras de infraestructura vial. Solicitamos aclarar si son válidos contratos de supervisión de construcción y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mejoramiento de obras viales, ya que no especifican un alcance técnico.

**RESPUESTA N° 11:**

Es válido lo indicado por el postor, aclarándose que las obras sean de infraestructura vial pavimentadas.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 12:**

12. Equipo de Trabajo - Jefe de Supervisión, se requiere acreditar conocimiento en metrados y valorizaciones, costos y valorizaciones en proyectos viales. En la forma de acreditación de este requisito establecen que será con copia simple de constancia o certificado de estudios de la capacitación en metrados y valorizaciones, costos y valorizaciones de obras. Hay una incongruencia entre el requisito y la acreditación, solicitamos confirmar que la capacitación es en metrados y valorizaciones, costos y valorizaciones de obras.

**RESPUESTA N° 12:**

Se precisa que la acreditación de capacitación debe ser en metrados y valorizaciones, costos y valorizaciones de obras.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 13:**

13. Equipo de Trabajo - Jefe de Supervisión, se requiere acreditar conocimiento en metrados y valorizaciones, costos y valorizaciones en proyectos viales. Solicitamos eliminar este requerimiento ya que restringe la participación de profesionales extranjeros, considerando que los términos metrados y valorizaciones, no son usados en otros países de Latinoamérica, por lo que esta capacitación no la cumpliría un profesional de otra nacionalidad.

Lo anterior, garantizaría la participación de profesionales extranjeros, especialmente del Área Andina, y la pluralidad de proponentes.

**RESPUESTA N° 13:**

Se considerará lo establecido en las Bases Consolidadas.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 14:**

14. Equipo de Trabajo – Especialista Ambiental y Seguridad, solicitamos considerar válido el título de Ingeniero Civil más teniendo en cuenta que además debe contar con un estudio de especialización en Medio Ambiente y Seguridad.

RESPUESTA N° 14:

Para el puesto de Especialista Ambiental y Seguridad, se requiere que cuente con Título Profesional de Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal o Ingeniero en Recursos Naturales o Ingeniero Agrónomo o Biólogo o Ingeniero Zootecnista.

CONSULTA / OBSERVACION N° 15:

15. Equipo de Trabajo – Especialista Ambiental y Seguridad, requieren acreditar "estudios de especialización en Medios Ambientales y Seguridad (Diplomado y/o cursos de Especialización mayores a 60 horas académicas)". Solicitamos a la Entidad incluir especializaciones sin limite horario mínimo para homologar estas capacitaciones, ya que en otros países de Latinoamérica como Colombia los programas de posgrado corresponden al último nivel de la educación formal superior, el cual comprende las especializaciones, las maestrías y los doctorados. Las especializaciones tienen como propósito la cualificación del ejercicio profesional y el desarrollo de las competencias que posibiliten el perfeccionamiento en la misma ocupación, profesión, disciplina o en áreas afines o complementarias, tal como lo establece el Ministerio de Educación Nacional de la Republica de Colombia en el Decreto No. 1001 del 3 de abril de 2006 "Por el cual se organiza la oferta de programas de posgrado y se dictan otras disposiciones".

VELNEC S.A. SUCURSAL DEL PERU RUC: 20557595610  
Calle Mariano Santos Mateo Nro 183 Int 402 San Isidro, Lima, Perú  
Tel. (511) 3468373 <http://www.velnec.com> E-mail: [webmaster@velnec.com](mailto:webmaster@velnec.com)



Así mismo, y de acuerdo a la legislación colombiana en el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010, reglamenta el registro calificativo de que trata la Ley 1188 de 2008, y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior, estipulando en su Capítulo IV artículo 11 la medida del trabajo académico, que cita textualmente: "Las instituciones de educación superior definirán la organización de las actividades académicas de manera autónoma. Para efectos de facilitar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes y egresados y la flexibilidad curricular entre otros aspectos, tales actividades deben expresarse también en créditos académicos. Los créditos académicos son la unidad de medida del trabajo académico para expresar todas las actividades que hacen parte del plan de estudios que deben cumplir los estudiantes.

Un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente que el estudiante debe dedicar a la realización de actividades de estudio, prácticas u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje."

Teniendo en cuenta lo anterior, las Especializaciones cuentan con aproximadamente un total de 37 créditos o más, tal como se evidencia en su Syllabus, equivalentes a 1,776 horas lectivas. Así las cosas, las horas lectivas de una Especialización superan 60 horas académicas (intensidad horaria que requerido al Esp. Ambiental y Seguridad), por lo que solicitamos que las especializaciones no tengan que acreditar las horas académicas ya que en otros países de Latinoamérica los diplomas de las especializaciones no certifican el número de horas cursadas, siendo el Syllabus del programa de especialización el documento que presenta el número de créditos aprobados.

**RESPUESTA N° 15:**

Se aceptan Maestrías en Gestión Ambiental o en temas relacionados a medio ambiente, toda vez que contiene mayor a 60 horas de especialización.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 16:**

16. Equipo de Trabajo – Especialista Ambiental y Seguridad, solicitamos que sea válido el título profesional de Ingeniero Civil que acredite estudios de especialización requeridos en el área ambiental y de seguridad, teniendo en cuenta que estos profesionales están capacitados para ejecutar las funciones de este profesional.

**RESPUESTA N° 16:**

Para el puesto de Especialista Ambiental y Seguridad, se requiere que cuente con Título Profesional de Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal o Ingeniero en Recursos Naturales o Ingeniero Agrónomo o Biólogo o Ingeniero Zootecnista.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 17:**

17. Equipo de Trabajo – Especialista Ambiental y Seguridad, solicitamos que sea válido el título profesional de Ingeniero Industrial que acredite estudios de especialización requeridos en el área ambiental y de seguridad, teniendo en cuenta que estos profesionales están capacitados para ejecutar las funciones de este profesional.

**RESPUESTA N° 17:**

Para el puesto de Especialista Ambiental y Seguridad, se requiere que cuente con Título Profesional de Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal o Ingeniero en Recursos Naturales o Ingeniero Agrónomo o Biólogo o Ingeniero Zootecnista.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 18:**

18. Equipo de Trabajo – Especialista Ambiental y Seguridad, solicitamos que para acreditar los estudios de especialización sea válido las siguientes Especializaciones:

- Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental.
- Gestión integrada HSEQ (Quality, Health, Safety & Environment).
- Gerencia de la Salud Ocupacional.

**RESPUESTA N° 18:**

Es válida la Especialización "Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental", "Gestión Integrada HSEQ (Quality, Health, Safety & Environment)".



CONSULTA / OBSERVACION N° 19:

19. Equipo de Trabajo – Especialista en Geología y Geotécnia, requieren acreditar "estudios de especialización en Geología y Geotécnia (Diplomado y/o cursos de Especialización mayores a 60 horas académicas)". Solicitamos a la Entidad incluir

VELNEC S.A. SUCURSAL DEL PERU RUC: 20557595610  
Calle Mariano Santos Mateo Nro 183 Int 402 San Isidro, Lima, Perú  
Tel. (511) 3468373 <http://www.velnec.com> E-mail: [webmaster@velnec.com](mailto:webmaster@velnec.com)



especializaciones sin limite horario mínimo para homologar estas capacitaciones, ya que en otros países de Latinoamérica como Colombia los programas de posgrado corresponden al último nivel de la educación formal superior, el cual comprende las especializaciones, las maestrías y los doctorados. Las especializaciones tienen como propósito la cualificación del ejercicio profesional y el desarrollo de las competencias que posibiliten el perfeccionamiento en la misma ocupación, profesión, disciplina o en áreas afines o complementarias, tal como lo establece el Ministerio de Educación Nacional de la Republica de Colombia en el Decreto No. 1001 del 3 de abril de 2006 "Por el cual se organiza la oferta de programas de posgrado y se dictan otras disposiciones".

Así mismo, y de acuerdo a la legislación colombiana en el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010, reglamenta el registro calificativo de que trata la Ley 1188 de 2008, y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior, estipulando en su Capítulo IV artículo 11 la medida del trabajo académico, que cita textualmente: "Las instituciones de educación superior definirán la organización de las actividades académicas de manera autónoma. Para efectos de facilitar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes y egresados y la flexibilidad curricular entre otros aspectos, tales actividades deben expresarse también en créditos académicos. Los créditos académicos son la unidad de medida del trabajo académico para expresar todas las actividades que hacen parte del plan de estudios que deben cumplir los estudiantes.

Un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente que el estudiante debe dedicar a la realización de actividades de estudio, prácticas u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje."

Teniendo en cuenta lo anterior, las Especializaciones cuentan con aproximadamente un total de 37 créditos o más, tal como se evidencia en su Syllabus, equivalentes a 1,776 horas lectivas. Así las cosas, las horas lectivas de una Especialización superan 60 horas académicas (intensidad horaria que requerido al Esp. Geología y Geotécnia), por lo que solicitamos que las especializaciones no tengan que acreditar las horas académicas ya que en otros países de Latinoamérica los diplomas de las especializaciones no certifican el número de horas cursadas, siendo el Syllabus del programa de especialización el documento que presenta el número de créditos aprobados.



**RESPUESTA N° 19:**

Para el caso de las Especializaciones (diferentes a Pregrado y/o Maestrías y/o Doctorados), en el caso que el diploma o certificado solamente consigne el número de créditos, el postor deberá adjuntar, de ser el caso, el silabus oficial de la entidad que emite la certificación correspondiente, donde se evidencie fehacientemente el número de horas académicas a que equivale cada crédito.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 20:**

Solicitamos a la Entidad informar si en el Formato No. 10 Estructura del Presupuesto la información que la entidad requiere en el presupuesto: profesionales según cantidad, incidencia y cantidad de días, así como los equipos, teniendo en cuenta que este formato se encuentra totalmente en blanco y el que está en los TDR pág. 78 no es legible, lo que podría inducir al proponente a tener un error

**RESPUESTA N° 20:**

Los Postores podrán incluir recursos adicionales que crean convenientes para cumplir con el servicio requerido por el OSITRAN

Se adjunta los Términos de Referencia con mejor calidad visual.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 21:**

21. Solicitamos a la Entidad informar si en el Formato No. 10 Estructura del Presupuesto se puede agregar el personal que el proponente considere necesario para la ejecución de la supervisión.

**RESPUESTA N° 21:**

Los Postores podrán incluir recursos adicionales que crean convenientes para cumplir con el servicio requerido por el OSITRAN.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 22:**

22. Solicitamos a la Entidad informar si en el Formato No. 10 Estructura del Presupuesto se puede agregar equipos adicionales que el proponente considere necesario para la ejecución de la supervisión.

**RESPUESTA N° 22:**

Los Postores podrán incluir recursos adicionales que crean convenientes para cumplir con el servicio requerido por el OSITRAN

**CONSULTA / OBSERVACION N° 23:**

23. Solicitamos a la Entidad informar si en el Formato No. 10 Estructura del Presupuesto se puede aumentar el porcentaje de incidencia del Personal Clave, y Personal de Apoyo Adicional, siempre que el proponente lo considere necesario para la ejecución de la supervisión.

**RESPUESTA N° 23:**

Los Postores podrán incluir recursos adicionales que crean convenientes para cumplir con el servicio requerido por el OSITRAN



**CONSULTA / OBSERVACION N° 24:**

24. Solicitamos a la Entidad aclarar si OSITRAN o el Concedente suministrará una oficina para uso del Personal de la Supervisión.

**RESPUESTA N° 24:**

Ni el OSITRAN ni el CONCEDENTE suministrarán oficina ni equipo alguno al postor ganador de la Buena Pro.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 25:**

25. En caso que la respuesta número 24 sea negativa, solicitamos a la Entidad incluir en el Formato No. 10 Estructura del Presupuesto un rubro mensual de Oficina que incluya servicios públicos.

**RESPUESTA N° 25:**

Los Postores podrán incluir recursos adicionales que crean convenientes para cumplir con el servicio requerido por el OSITRAN

**CONSULTA / OBSERVACION N° 26:**

26. Solicitamos confirmar que junto con la propuesta en original no se deben presentar copias.

**RESPUESTA N° 26:**

La propuesta será presentada solamente en un (01) original

**CONSULTA / OBSERVACION N° 27:**

27. Finalmente, y teniendo en cuenta la magnitud del proyecto y la cantidad de observaciones, solicitamos se amplie el plazo para la presentación de la propuesta, para así garantizar pluralidad de proponentes y la calidad de las propuestas del proceso de la referencia.

**RESPUESTA N° 27:**

No se acepta lo solicitado. Todos los postores deberán presentar su propuesta de acuerdo al cronograma establecido en las bases



**PARTICIPANTE:**  
**2.- H y C INGENIEROS CONSULTORES SAC**

**CONSULTA / OBSERVACION N° 01:**

Consulta N° 1
Referencia(s) de las Bases Sección: TERMINOS DE REFERENCIA, 9. ORGANIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS DEL SERVICIO - Numeral: Página: 65-67
Consulta 1) Confirmar si es necesario adjuntar alguna declaración jurada relacionada a los diferentes equipos que el Supervisor dispondrá en obra o es que sólo basta mencionarlos en la propuesta económica (presupuesto de la supervisión).

**RESPUESTA N° 01:**

El SUPERVISOR deberá contar con disponibilidad de equipos durante todo el proceso de supervisión de la ejecución de las obras, dicha condición deberá ser demostrada con una declaración jurada en la que se describa las características técnicas de cada uno de los equipos

**CONSULTA / OBSERVACION N° 02:**

Consulta N° 2
Referencia(s) de las Bases Sección: V. CONTENIDO DEL SOBRE 2: PROPUESTA TECNICA Numeral: I. DOCUMENTACION OBLIGATORIA, DEL POSTOR, EXPERIENCIA ESPECIFICA Página: 11-12
1. Se consulta si en la experiencia específica mínima de la empresa supervisora puede corresponder a contratos de concesiones viales con Ositrán que cumplan con el requisito de \$ 12 millones de dólares de inversión. 2. Confirmar que lo indicado en el numeral 1 vale también para la experiencia específica adicional.

**RESPUESTA N° 02:**

1. En el presente proceso, se aceptarán los contratos de supervisión firmados con el OSITRAN, para la supervisión de obras viales en tramos concesionados.  
2. Se confirma que lo indicado en la respuesta 1, es válido para acreditar la experiencia específica adicional, sin embargo, se precisa que los contratos acreditados como experiencia específica, no pueden acreditarse para la experiencia específica adicional.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 03:**

Consulta N° 3

Referencia(s) de las Bases

Sección: V. CONTENIDO DEL SOBRE 2: PROPUESTA TECNICA

Numeral: I. DOCUMENTACION OBLIGATORIA

Página: 11-12

Consulta:

- 1) Se consulta si en caso en el certificado de conformidad de la supervisión de obra solo indique que una carretera es asfaltada, sea válida como obra vial de complejidad similar, debido a que en el proceso se está aceptando que pueda ser la superficie de rodadura asfalto en caliente, frío o TSB.
- 2) Dado que las supervisiones de obra usada en países extranjeros toman nombre diferente, confirmar la validez de los siguientes sinónimos del término "Supervisión de obras": "Dirección de Obras", "Asistencia Técnica de Obras", "Control



y Vigilancia de Obras" "Asistencia Técnica a la dirección de las obras", "Servicios de Asistencia para el Control de las Obras", "Control de las Obras" "Consultoría y Asistencia para el control de las obras".

**RESPUESTA N° 03:**

1) Para el presente proceso, el certificado de conformidad de la supervisión de obra deberá precisar claramente, que la obra supervisada fue una carretera asfaltada (en frío, caliente o TSB) en cualquier combinación.

2) Se acoge la consulta y se válida la acreditación como experiencia del postor en "Supervisión de Obras", la experiencia certificada en "Dirección de Obras", "Asistencia Técnica de Obras", "Control y Vigilancia de Obras", "Servicios de Asistencia para el Control de las Obras", "Control de las Obras", "Consultoría y Asistencia para el control de las obras", para lo cual, en el caso de experiencia bajo dichas denominaciones, el postor deberá adjuntar la documentación que acredite las funciones realizadas. Para la experiencia específica y adicional, deberán estar referidas a infraestructura vial

## CONSULTA / OBSERVACION N° 04:

Consulta N° 4

Referencia(s) de las Bases

Sección: V. CONTENIDO DEL SOBRE 2: PROPUESTA TÉCNICA

Numeral: I. DOCUMENTACION OBLIGATORIA, DEL EQUIPO DE TRABAJO

Página: 11-14

Consultamos respecto a los siguientes especialistas:

1. Ingeniero Jefe de Supervisión – Especialista en Metrados y Valorizaciones

Se consulta la validez de los siguientes cargos

- Jefe de Supervisión de tramo
- Jefe de Tramo

Se consulta si la experiencia del Jefe de Supervisión también es en vía pavimentadas (asfaltadas en caliente y/o frío y/o TSB)

Solicitamos considerar las capacitaciones en:

- Costos y Presupuestos
- Costos, Metrados y Presupuestos
- Costos, Presupuestos, Metrados y Valorizaciones
- Cualquier combinación de las anteriores.

2. Ingeniero Supervisor en Suelos y Pavimentos

Se consulta la validez de los siguientes cargos

- Ingeniero de Suelos y Pavimentos
- Especialista de Suelos y Pavimentos
- Ing. Supervisor en Suelos y pavimentos
- Ingeniero Especialista de Suelos y Pavimentos

3. Especialista Ambiental y de Seguridad

-Se consulta la validez de los siguientes cargos:

- Especialista en Impacto Ambiental y de Seguridad
- Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente
- Especialista en Seguridad y Medio Ambiente
- Ingeniero Ambientalista
- Ingeniero Especialista Ambiental
- Especialista en Impacto Ambiental

-Asimismo, solicitamos que este Especialista sea un profesional con título de INGENIERO AGRÍCOLAS.

-Se solicita aceptar dentro de las especializaciones la Maestría en Gestión ambiental, considerando que tienen más de 60 horas lectivas.

2



4. Especialista en Geología y Geotecnia

• Solicitamos nos confirmen si la experiencia de este profesional es en Supervisiones de Obra y en Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos.

• Solicitamos se acepte como Curso de Especialización una Maestría en Ingeniería Geotécnica, teniendo en cuenta que son mayores a 60 horas académicas

## RESPUESTA N° 04:

1) Para el presente proceso, se aceptan las denominaciones propuestas de Jefe de Supervisión de Tramo y Jefe de Tramo.

Se confirma que la experiencia específica mínima y específica adicional del Ingeniero Jefe de Supervisión es en obras de infraestructura vial pavimentadas (asfalto en frío y/o caliente)

Se aceptan las capacitaciones propuestas.

2) Se confirma las denominaciones propuestas de: Ingeniero de Suelos y Pavimentos, Especialista de Suelos y Pavimentos, Ingeniero Supervisor en Suelos y Pavimentos, Ingeniero especialista de Suelos y Pavimentos.

3) Se validan los cargos de: Especialista en Impacto Ambiental y de Seguridad, Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente, Especialista en Seguridad y Medio Ambiente, Ingeniero Especialista Ambiental, Especialista en impacto Ambiental

- Se acepta el Título de Ingeniero Agrícola.

-Se acepta como Especialización la Maestría en Gestión Ambiental

4) Se acepta la experiencia en Supervisión de Obras y en Estudios Definitivos de Ingeniería de proyectos viales.

Se acepta como curso de Especialización una Maestría en Ingeniería Geotécnica.

#### CONSULTA / OBSERVACION N° 05:

Consulta N° 5

Referencia(s) de las Bases

Sección: S/N

Numeral: S/N

Página: S/N

5. Consultamos ¿En que porcentaje de avance se encuentra la obra a supervisar?

#### RESPUESTA N° 05:

La obra tiene un avance aproximado de 21 %

#### CONSULTA / OBSERVACION N° 06:

Consulta N° 6

Referencia(s) de las Bases

Sección: TERMINOS DE REFERENCIA

Numeral: 9.6 Personal que complementa al Personal Clave Mínimo

Página: 13-14

1. Confirmar que no es requisito presentar los Anexos 7 y 8 para el Personal que complementa al Personal Clave mínimo señalado en el Cuadro N° 4
2. Confirmar que no es requisito presentar los Anexos 7 y 8 para el Personal de Apoyo mínimo.
3. Confirmar, respecto del personal de apoyo, que basta presentar una declaración jurada indicando que de obtener la buena pro, nos comprometemos a contar con este personal en obra con las características que indican los términos de referencia?

**RESPUESTA N° 06:**

1. Ver Respuesta N° 14 del postor JNR Consultores SA.
2. Para el personal de apoyo deberá presentar el Formato N° 13 que se incluye en la Respuesta N° 14 del postor JNR Consultores SA.
3. Ver la respuesta al ítem 2 de la Respuesta N° 06.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 07:**

Consulta N° 7

Referencia(s) de las Bases

Sección: TERMINOS DE REFERENCIA

Numeral: Personal Clave

Página: 18

3



1. A fin de no presentar profesionales que estén laborando en OSITRAN, solicitamos a ustedes nos hagan entrega de una relación del personal clave que no puede participar en esta supervisión.

**RESPUESTA N° 07:**

Corresponde al postor verificar que el personal que propone no este laborando en OSITRAN

**CONSULTA / OBSERVACION N° 08:**

Consulta N° 8

Referencia(s) de las Bases

Sección: 15. FORMA DE PAGO

Numeral: 15.10

Página: 35

Respecto del adelanto directo:

Consultamos si la carta fianza a ser presentada a Ositran puede ser expedida por una empresa (del sistema financiero o de seguros) autorizada para emitir cartas fianzas bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

**RESPUESTA N° 08:**

La carta fianza de garantía de adelanto en efectivo debe ser emitida por una empresa financiera o bancaria autorizada para emitir cartas fianzas bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

**PARTICIPANTE:**

**3- CORPORACION A & D SCRL**

**CONSULTA / OBSERVACION N° 01:**

**CONSULTA N° 1**

Sección : D – TdR  
Numeral/Literal : Numeral 12.3 Ingeniero Supervisor en Metrados y Valorizaciones  
Página : 14

Las bases solicitan a un Ingeniero Supervisor en Metrados y Valorizaciones, al respecto sírvase confirmar que es válida para acreditar su experiencia, la obtenida como Jefe y/o Especialista y/o Supervisor y/o Ingeniero en/de:

- Metrados, Costos, Valorizaciones y Manejo de Contratos
- Costos y Valorizaciones
- Metrados y Valorizaciones
- Metrados, Costos, Obras Adicionales, Valorizaciones y Manejo de Contrato
- Metrados, Costos, Valorizaciones, Obras Adicionales, Liquidación, Informes y Manejo de Contratos

**RESPUESTA N° 01:**

En el numeral 12.3 de los Términos de Referencia se encuentran los Recursos Humanos: Personal Profesional y el numeral 12.3.1 está referido al Ing. Jefe de Supervisión – Especialista en Metrados y Valorizaciones y no a como menciona el postor: *Ingeniero Supervisor en Metrados y Valorizaciones*.

El perfil mínimo de este profesional está establecido en los términos de referencia.

Lo propuesto por el postor solo servirá para acreditar conocimiento en metrados y valorizaciones, costos y valorizaciones y no para el cargo de Ing. Jefe de Supervisión – Especialista en Metrados y Valorizaciones.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 02:**

**CONSULTA N° 2**

Sección : D – TdR  
Numeral/Literal : Numeral 12.3 Esp. Ambiental y Seguridad  
Página : 14

Las bases solicitan a un Esp. Ambiental y Seguridad, al respecto sírvase confirmar que es válida para acreditar su experiencia, la obtenida como Jefe y/o Especialista y/o Supervisor y/o Ingeniero en/de:

- Seguridad SOMA (Salud Ocupacional y Medio Ambiente)

**RESPUESTA N° 02:**

Se acoge la consulta y se valida la experiencia requerida como Jefe o Especialista o Supervisor o Ingeniero en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 03:**

**CONSULTA N° 3**

Sección : A - Bases del Procedimiento de Selección  
Numeral/Literal : Numeral 17 literal v DEL EQUIPO DE TRABAJO  
Página : 12 al 14

Para el equipo de trabajo (personal propuesta), se solicita que éstos tengan una experiencia mínima de años, por ejemplo al Jefe de Supervisión le solicitan ocho (08) años desde la fecha de titulación.

Al respecto, sírvase confirmar que la acreditación de estos años de experiencia mínima solicitado será mediante la presentación de la antigüedad de la colegiatura del profesional.

**RESPUESTA N° 03:**

No. Ceñirse a las Bases que son claras.
a) Ing. Jefe de Supervisión – Especialista en Metrados y Valorizaciones (página 11)
...
ACREDITACIÓN: (página 12)
...
> La acreditación de los requisitos b) y c) será a través de: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o (ii) copia de constancias, o (iii) copia de certificados, o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 04:**

**CONSULTA N° 4**

Sección : A - Bases del Procedimiento de Selección  
Numeral/Literal : Numeral 17 literal v DEL EQUIPO DE TRABAJO  
Página : 11-12

Con respecto a la experiencia general y específica, sírvase confirmar que la experiencia presentada para acreditar la experiencia específica es válida para acreditar la experiencia general.

**RESPUESTA N° 04:**

Se confirma lo indicado por el postor.
--

**CONSULTA / OBSERVACION N° 05:**

**CONSULTA N° 5**

Sección : A - Bases del Procedimiento de Selección  
Numeral/Literal : Numeral 17 literal v DEL EQUIPO DE TRABAJO  
Página : 12 al 14

Con respecto a la experiencia profesional mínima solicitada a los profesionales, la experiencia específica y la experiencia adicional para la evaluación, se solicita confirmar que la experiencia específica es válida para acreditar la experiencia mínima profesional, así como también es válida para acreditar la experiencia adicional sujeta a evaluación.

**RESPUESTA N° 05:**

La experiencia específica solo es válida para acreditar la experiencia mínima profesional.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 06:  
CONSULTA N° 6**

Sección : A - Bases del Procedimiento de Selección  
Numeral/Literal : Numeral 17 literal v DEL EQUIPO DE TRABAJO  
Página : 12 al 15

Para el equipo de trabajo (personal propuesta), se solicita que éstos tengan una experiencia mínima de años, por ejemplo al Jefe de Supervisión le solicitan ocho (08) años desde la fecha de titulación.

Al respecto, sírvase confirmar que la acreditación de estos años de experiencia mínima solicitada será mediante la presentación de la antigüedad de la colegiatura del profesional.

**CONSULTA N° 7  
RESPUESTA N° 06:**

Ver respuesta a su Consulta N° 3.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 07:  
CONSULTA N° 7**

Sección : D – Términos de Referencia  
Numeral/Literal : Numeral 12.3.18  
Página : 66

Se solicita al comité, confirmar que la presentación de los certificados de calibración será para la firma del contrato y/o inicio del servicio, mas no en la presentación de la oferta. Sin embargo de debe presentar una declaración jurada de compromiso de disponibilidad de estos equipos.

**RESPUESTA N° 07:**

Se confirma lo indicado por el postor. En la Respuesta N° 08 del Postor JNR Consultores SAC, se incluye el Formato N° 14.

**PARTICIPANTE:**

**4- GEOMETRICA SUCURSAL DEL PERU**

**CONSULTA / OBSERVACION N° 01:**

**Consulta 1:**

En el ítem d) Documentación Legal, página 10, se solicita presentar Certificación de Gestión de Calidad vigente relacionado a las actividades de Supervisión de Obras,

Se solicita se confirme y se reconozca la Asesoría Técnica para el Desarrollo de Proyectos

**RESPUESTA N° 01:**

Definirse a lo establecido en las Bases.

CONSULTA / OBSERVACION N° 02:

**Consulta 2: páginas 35 y 36 Formatos 7 y 8 de las Bases**  
**Clarificar si se acepta firma simple del profesional o debe ser legalizada**

RESPUESTA N° 02:

El Formato N° 8 debe contener la firma legalizada notarialmente.

CONSULTA / OBSERVACION N° 03:

**Consulta 3: página 33 de las Bases**

Confirmar si el Formato 5 se utilizará para la experiencia General, la experiencia específica y la experiencia adicional

RESPUESTA N° 03:

Se confirma

CONSULTA / OBSERVACION N° 04:

**Consulta 4: página 65 de las Bases**

Sobre el Personal de Apoyo, confirmar si para sustentar que contamos con este personal solo se acreditará presentando el formato 7 y 8 sin certificados de sustentos o solo bastará con una Declaración Jurada.

RESPUESTA N° 04:

Para el personal de apoyo deberá presentar el Formato N° 13 que se incluye en la Respuesta N° 14 del postor JNR Consultores SAC.

CONSULTA / OBSERVACION N° 05:

**Consulta 5: página 66 de las Bases**

Confirmar que el certificado de calibración solicitado en la nota del cuadro de Equipos solo será necesario para los equipos de topografía.

RESPUESTA N° 05:

Se confirma lo indicado por el Postor, asimismo para los equipos que conforman el Laboratorio de materiales y concreto.

CONSULTA / OBSERVACION N° 06:

**Consulta 6: página 11 de las Bases**

Se solicita confirmar para la experiencia específica mínima y adicional la sustentación del monto de la obra supervisada se podrá acreditar con cualquier documento que demuestre fehacientemente dicho valor, que no sea el certificado de conformidad del servicio o contrato.

RESPUESTA N° 06:

No se confirma

**CONSULTA / OBSERVACION N° 07:**

**Consulta 7: página 12 de las Bases**

Se solicita confirmar para el Jefe de Supervisión será válido acreditar un curso en Valorización y Liquidación de Obra

**RESPUESTA N° 07:**

Se confirma

**CONSULTA / OBSERVACION N° 08:**

**Consulta 8: página 13 de las Bases**

Se solicita confirmar para el Especialista Ambiental y Seguridad se podrá acreditar Diplomado en Evaluación de Impacto ambiental o puede presentarse una constancia de egresado del Programa de Doctorado en Ingeniería Ambiental para sustentar las horas de capacitación solicitada.

**RESPUESTA N° 08:**

Se aceptan egresados en Maestrías y/o Doctorados en Gestión Ambiental o en temas relacionados a medio ambiente.

**PARTICIPANTE:**

**5- ACI PROYECTOS SAS**

**CONSULTA / OBSERVACION N° 01:**

<b>CONSULTA N° 001</b>
<b>Referencia(s) de las Bases</b>
<b>Sección: Contenido del Sobre 1: Credenciales</b>
<b>Numeral: iv, literal d) Documentación Legal, de las Bases</b>
<b>Página: 10</b>
<p>&gt; En caso de que el proveedor sea una persona jurídica, deberá presentar una declaración jurada indicando el nombre del Representante legal y/o apoderado, con facultades para presentar propuestas a nombre de la sociedad o empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- N° de DNI</li><li>- N° de partida electrónica,</li><li>- N° de asiento donde consta la vigencia de poder.</li></ul>
<p>Se pide confirmar que, para cumplir con el presente requerimiento, bastará con adjuntar una Declaración Jurada, precisando todos los datos que se indica, sin la obligatoriedad de adjuntar la Vigencia de poder, por tanto su no presentación, no descalificará la oferta del participante.</p>

**RESPUESTA N° 01**

Se precisa que el Postor debe presentar la vigencia de poder con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de propuestas.

CONSULTA / OBSERVACION N° 02:

CONSULTA N° 002

**Referencia(s) de las Bases**

Sección: Contenido del Sobre 1: Credenciales

Numeral: iv, literal d) Documentación Legal, de las Bases

Página: 10

COLOMBIA - BOGOTÁ D.C., CARRERA 7 No. 156-10, Piso 31, TELF. 571-7460460  
PERU - LIMA, AVENIDA BENAVIDES 1555 OFICINA 703 MIRAFLORES TEL. (511) 2 434567  
APARTADO AEREO 250229 - Web: [www.aclproyectos.com](http://www.aclproyectos.com)  
E-Mail: [peru@aclproyectos.com](mailto:peru@aclproyectos.com) - [internacional@aclproyectos.com](mailto:internacional@aclproyectos.com)



> En caso de que el postor sea una persona jurídica nacional, deberá presentar una Declaración Jurada en la que se precise que cuenta con el testimonio de la escritura pública de constitución de empresa y de su estatuto social, así como las escrituras de modificación, cuando sea el caso. Asimismo, en caso de que el postor sea una persona jurídica extranjera deberá precisar en la Declaración Jurada que cuenta con estatuto social de la empresa matriz (extranjera).

Se pide confirmar que, para cumplir con el presente requerimiento, bastará con adjuntar una Declaración Jurada, precisando todos los datos que se indica, sin la obligatoriedad de adjuntar algún documento que sustente lo declarado.

RESPUESTA N° 02:

Dejarse a las Bases.

CONSULTA / OBSERVACION N° 03:

CONSULTA N° 003

**Referencia(s) de las Bases**

Sección: Contenido del Sobre 1: Credenciales

Numeral: iv, literal d) Documentación Legal, de las Bases

Página: 10

Se pide confirmar que la Certificación de Gestión de Calidad vigente, se acreditará con el Certificado ISO 9001 vigente.

RESPUESTA N° 03:

Se confirma lo consultado por el postor.

CONSULTA / OBSERVACION N° 04:

**CONSULTA N° 004**

**Referencia(s) de las Bases**

**Sección: Contenido del Sobre 1: Credenciales**

**Numeral: iv, literal e) Información Financiera, de las Bases.**

**Página: 10**

Declaración Jurada de haber declarado ante SUNAT (en caso de Perú) su gestión anual durante los dos últimos años- En caso de presentarse un postor extranjero, deberá precisar en su declaración jurada que ha efectuado la declaración de impuesto a la renta de la institución de su país de origen, correspondiente a los dos últimos años fiscales. De existir postores que aún no hayan efectuado la declaración de impuesto a la renta en su país de origen correspondiente al año fiscal 2016, por motivos de fechas en su calendario de impuesto a la renta 2016, podrán precisar la declaración jurada que corresponde a los años 2014 y 2015. En caso de Consorcio, la Declaración Jurada deberá ser presentada por cada uno de los integrantes.

Se pide confirmar que, para cumplir con el presente requerimiento, bastará con adjuntar una Declaración Jurada, precisando todos los datos que se indica; sin la obligatoriedad de adjuntar algún documento que sustente lo declarado.

RESPUESTA N° 04:

**Deñirse a las Bases**

CONSULTA / OBSERVACION N° 05:

**CONSULTA N° 005**

**Referencia(s) de las Bases**

**Sección: Contenido del Sobre 2**

**Numeral: v), DEL POSTOR**

**Página: 11**

COLOMBIA - BOGOTA D.C., CARRERA 7 No. 156-10, Piso 31, TELF. 571-7460460

PERU - LIMA, AVENIDA BENAVIDES 1939 OFICINA 703 MIRAFLORES TEL (511) 2 434567

APARTADO AEREO 250229 - Web: [www.aciproyectos.com](http://www.aciproyectos.com)

E-Mail: [peru@aciproyectos.com](mailto:peru@aciproyectos.com) - [Internacional@aciproyectos.com](mailto:Internacional@aciproyectos.com)



**REQUISITO:**

**Experiencia General**

El postor deberá demostrar haber realizado supervisiones de obras de infraestructura, iniciadas y concluidas. Estos servicios deberán haber sido iniciados y concluidos, en los últimos veinte (20) años.

Se acreditará experiencia mediante copia de contratos de mínimo dos (02) servicios de supervisión.

Nota: Se aclaró que para sustentar la experiencia general, no se podrán utilizar los mismos contratos presentados como sustento para la experiencia específica.

Se pide al Comité, confirmar que se considera experiencia en general a la Supervisión de obras de infraestructura en general como: Supervisión de obras de edificación, obras viales en general, electrificación, irrigación, saneamiento, etc.

**RESPUESTA N° 05:**

Se considerará experiencia en general a la Supervisión de obras de infraestructura vial de carreteras asfaltadas (en frío y/o, caliente o TSB), incluida sus obras complementarias.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 06:**

**CONSULTA N° 006**

**Referencia(s) de las Bases**

Sección: Contenido del Sobre 2

Numeral: v), DEL POSTOR

Página: 11

**Experiencia Específica**

El postor deberá acreditar dentro de la experiencia específica, corresponder a contratos de supervisión de obras de infraestructura vial, con una inversión mínima acumulada de obra de US \$ 12 Millones, iniciadas y concluidas en los últimos quince (15) años.

Se considerará como obras de infraestructura vial de complejidad similar:

- 1.- Supervisión a Obras de construcción y/o rehabilitación, y/o mejoramiento en carreteras asfaltadas (en frío, caliente o TSB), en cualquier combinación.
- 2.- Supervisión en la ejecución de obras accesorias, en cualquiera de los contratos de concesión bajo el ámbito del OSITRAN.

La experiencia específica puede estar sustentada por servicios prestados en consorcio entre el proponente y otras firmas consultoras. En dicho caso, el Proponente deberá haber tenido una participación mínima del 35% en dichos servicios, caso contrario el contrato no será validado para sustentar la experiencia específica. Dicha experiencia deberá ser sustentada hasta con dos (02) contratos de Supervisión de Obras como máximo.

1. Confirmar que con la suma de los montos de hasta con dos contratos de supervisión de obra similares, se podrá acreditar el monto de 12 millones de dólares.
2. Se pide aceptar también, como obras de infraestructura vial similar, las obras de Ampliación de carreteras asfaltadas (en frío, caliente o TSB).
3. De acuerdo a lo considerado en el ítem 2(supervisión en la ejecución de obras accesorias, en cualquiera de los contratos de concesión bajo el ámbito del

COLOMBIA - BOGOTA D.C., CARRERA 7 No. 156-10, Piso 31, TELF. 571-7460460  
PERU - LIMA, AVENIDA BEHAVIDES 1555 OFICINA 703 MIRAFLORES TEL. (511) 2 434567  
APARTADO AEREO 250229 - Web: [www.aciproyectos.com](http://www.aciproyectos.com)  
E-Mail: [peru@aciproyectos.com](mailto:peru@aciproyectos.com) - [Internacional@aciproyectos.com](mailto:Internacional@aciproyectos.com)



(Ositran)), se pide confirmar que se aceptará la experiencia en supervisión de obras de Concesión de obras viales.

**RESPUESTA N° 06 A:**

1. Es correcto
2. Se acepta

**RESPUESTA N° 06 B:**

1. Se confirma
2. Se acepta
3. Se acepta la experiencia de Supervisión de Obras Viales ejecutadas en concesiones bajo el ámbito de OSITRAN, considerando la respuesta del ítem 2

**CONSULTA / OBSERVACION N° 07:**

**CONSULTA N° 007**

**Referencia(s) de las Bases**

**Sección: Contenido del Sobre 2**

**Numeral: v), DEL EQUIPO DE TRABAJO (del personal propuesto)**

**Página: 12**

a) Ing. Jefe de Supervisión-Especialista en Metrados y Valorizaciones.

**REQUISITO:**

- a) Ingeniero Civil colegiado.
- b) Experiencia profesional mínima de ocho (08) años desde la fecha de colegiatura.
- c) Experiencia específica mínima de tres (03) años acumulados en Jefatura y/o dirección de proyectos relacionados a supervisión y/o ejecución de Obras de infraestructura vial pavimentadas (asfalto frío y/o caliente).
- d) Acreditar conocimiento en metrados y valorizaciones, costos y valorizaciones en proyectos de infraestructura vial

1. Se pide confirmar que la experiencia específica del profesional, también servirá para acreditar la experiencia mínima del profesional.
2. Se pide aceptar también aceptarán las experiencias adquiridas como Ingeniero o Especialista o Supervisor o Jefe o Responsable o Coordinador o la combinación de los estos en/de:
  - Jefe de Supervisión
  - Jefe de Supervisión de Tramo
  - Supervisor
  - Jefe de Tramo
  - Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos.Asimismo, confirmar, que este criterio también será aplicado en los servicios adicionales requeridos en el literal 19.2.
3. Afín de fomentar la máxima participación de postores, se pide al Comité confirmar, que para acreditar el literal d), será válido el curso de "Valorización y Liquidación de obra"
4. Confirmar que las presiones o modificaciones que se realicen con la absolución de consultas, servirán para acreditar la experiencia del profesional tanto para los requerimientos técnicos mínimo y los factores de evaluación.

**RESPUESTA N° 07:**

1. Se confirma que la experiencia específica del profesional es válida para acreditar la experiencia profesional mínima.
2. Para el presente proceso, para el cargo de Ingeniero Jefe de Supervisión – Especialista en Metrados y Valorizaciones, se aceptarán los cargos siguientes: Jefe de Supervisión, Jefe de

Supervisión de Tramo, Jefe de Tramo, Jefe de Supervisión - Especialista en Metrados y Valorizaciones; en obras de infraestructura vial, para todos los casos.

3. Es válido el curso de Valorización y Liquidación de Obra.

4. Se considerará lo establecido en las bases consolidadas.

CONSULTA / OBSERVACION N° 08:

**CONSULTA N° 008**

**Referencia(s) de las Bases**

**Sección: Contenido del Sobre 12**

**Numeral: v), DEL EQUIPO DE TRABAJO (del personal propuesto)**

**Página: 12**

COLOMBIA - BOGOTA D.C., CARRERA 7 No. 156-10, Piso 31, TELF. 571-7460460  
PERU - LIMA, AVENIDA BENAVIDES 1555 OFICINA 703 MIRAFLORES TEL. (511) 2 434567  
APARTADO AEREO 250229 - Web: [www.aciproyectos.com](http://www.aciproyectos.com)  
E-Mail: [peru@aciproyectos.com](mailto:peru@aciproyectos.com) - [Internacional@aciproyectos.com](mailto:Internacional@aciproyectos.com)



b) Ing. Supervisor en Suelos y Pavimentos.

**REQUISITO:**

- a) Ingeniero Civil Colegado
  - b) Experiencia profesional mínima de seis (06) años, contados desde la fecha de su colegiatura.
  - c) Experiencia específica de mínimo dos (02) años acumulados, acreditados en supervisión y/o ejecución y/o consultor de servicios en la especialidad de Suelos y Pavimentos y/o en proyectos de Infraestructura vial (carreteras pavimentadas: asfalto en frío y/o caliente).
1. Se pide confirmar que la experiencia específica del profesional, también servirá para acreditar la experiencia mínima del profesional.

RESPUESTA N° 08:

Se confirma lo consultado por el postor

CONSULTA / OBSERVACION N° 09:

CONSULTA N° 009

Referencia(s) de las Bases

Sección: Contenido del Sobre 12

Numeral: v), DEL EQUIPO DE TRABAJO (del personal propuesto)

Página: 12

c) Especialista Ambiental y Seguridad.

REQUISITO:

- a) Título Profesional de Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal o Ingeniero en Recursos Naturales o Ingeniero Agrónomo ó Biólogo o Ingeniero Zootecnista.
  - b) Experiencia profesional mínima de cinco (05) años, contados desde la fecha de colegiatura.
  - c) Experiencia específica de mínima de tres (03) años en la especialidad de evaluaciones de impacto ambiental o en medio ambiente, (o denominaciones equivalentes) en la supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas.
  - d) Estudios de especialización en Medio Ambiente y Seguridad (Diplomado y/o cursos de Especialización mayores a 60 horas académicas).
1. Se pide confirmar que la experiencia específica del profesional, también servirá para acreditar la experiencia mínima del profesional.
  2. Se pide aceptar también el título profesional de Ing. Civil o Ing. Industrial, siempre que tengan la experiencia requerida que garantiza su especialidad en Ambiental y Seguridad.
  3. Se pide aceptar también los cargos de Especialista en Seguridad y Medio ambiente y/o Especialista en Salud Ocupación y Medio Ambiente. y/o Especialista en Seguridad de Obra. asimismo, confirmar, que este criterio también será aplicado en los servicios adicionales requeridos en el literal 19.2.
  4. Se pide confirmar que serán válidos las especializaciones que independientemente de su denominación se refieran a Medio Ambiente y Seguridad; siempre que superen las 60 horas académicas.

COLOMBIA - BOGOTÁ D.C., CARRERA 7 No. 156-10, Piso 31, TELF. 571-7460460  
PERU - LIMA, AVENIDA BENAVIDES 1555 OFICINA 703 MIRAFLORES TEL. (511) 2 434567  
APARTADO AEREO 250229 - Web: [www.ociproyectos.com](http://www.ociproyectos.com)  
E-Mail: [peru@ociproyectos.com](mailto:peru@ociproyectos.com) - [internacional@ociproyectos.com](mailto:internacional@ociproyectos.com)



5. Asimismo, confirma que en caso se presente una constancia de egresado de Maestría, no se necesitará acreditar las horas académicas, puesto que las maestrías superan las horas lectivas requeridas

RESPUESTA N° 09:

1. Es correcto
2. No se acepta lo indicado
3. Sólo se acepta el cargo de Especialista en Seguridad y Medio Ambiente, cuyo criterio aplica para el literal 19.2
4. Es correcto

5- Es correcto, siempre y cuando la Maestría sea en Gestión Ambiental o Protección Ambiental

CONSULTA / OBSERVACION N° 10:

**CONSULTA N° 010**

**Referencia(s) de las Bases**

**Sección: Contenido del Sobre 12**

**Numeral: v), DEL EQUIPO DE TRABAJO (del personal propuesto)**

**Página: 12**

**d) Especialista en Geología y Geotecnia**

**REQUISITO:**

- a) Profesional Universitario con Título en Ingeniero Geólogo o Geólogo o Ingeniero Civil.
  - b) Experiencia profesional mínima de ocho (08) años, contados a partir de la fecha de su colegiatura.
  - c) Experiencia específica de mínimo como consultor y/o Supervisor y/o Especialista en Geología y/o Geotecnia de Proyectos y/o Geotecnia de Proyectos de Ingeniería de Detalle en proyectos viales con no menos de tres (03) servicios.
  - d) Estudios de Especialización en Geología y/o Geotecnia (Diplomado y/o cursos de Especialización mayores a 60 horas académicas)
6. Se pide confirmar que la experiencia específica del profesional, también servirá para acreditar la experiencia mínima del profesional.
  7. Se pide confirmar que la experiencia requerida en el literal c), se refiere a: Supervisión de obras y/o elaboración de expediente técnicos o estudios definitivos y/o Ingeniería de detalles todos como Especialista en Geología y/o Geotecnia de obras viales; asimismo, confirmar, que este criterio también será aplicado en los servicios adicionales requeridos en el literal 19.2.
  8. Se pide confirmar que serán válidos las especializaciones que independientemente de su denominación se refieran a Geología y/o Geotecnia; siempre que superen las 60 horas académicas.
  9. Asimismo, confirma que en caso se presente una constancia de egresado de Maestría, no se necesitará acreditar las horas académicas, puesto que las maestrías superan las horas lectivas requeridas

RESPUESTA N° 10:

6. Se confirma lo consultado por el postor

7. Se confirma lo consultado por el postor. Se precisa que la experiencia específica del profesional no acredita para la experiencia específica adicional.

8. Se confirma lo consultado por el Postor

9. Se confirma lo consultado por el postor, siempre y cuando se acredite que la Maestría sea en la especialidad de Geología y/o Geotecnia.

CONSULTA / OBSERVACION N° 11:

CONSULTA N° 011

Referencia(s) de las Bases

Sección: Contenido del Sobre 12

Numeral: v), DEL EQUIPO DE TRABAJO (del personal propuesto)

Página: 14

COLOMBIA - BOGOTÁ D.C., CARRERA 7 No. 136-10, Piso 31, TELF. 571-7460460  
PERU - LIMA, AVENIDA BENAVIDES 1335 OFICINA 703 MIRAFLORES TEL. (511) 2 434567  
APARTADO AEREO 250229 - Web: www.aciproyectos.com  
E-Mail: peru@aciproyectos.com - internacional@aciproyectos.com



- Para la etapa de presentación de propuestas el postor deberá presentar los formatos N° 7 y N° 8 de las Bases para el Personal que complementa al personal clave. Para la suscripción del contrato deberá presentar los documentos que acrediten la experiencia según el numeral 12.3 de los Términos de Referencia.

Considerando que *no se ha previsto evaluar la experiencia del personal que complementa al personal clave mínimo, a la presentación de ofertas*. Se pide al Comité, para la presentación de la propuesta, se acredite únicamente con el Formato N° 8 (Carta de compromiso del persona propuesto para el servicio) y NO con el Formato 7 puesto que en este describe el CV. Del mencionado personal.

RESPUESTA N° 11

Ver respuesta N° 14 del Postor JNR Consultores S.A.

CONSULTA / OBSERVACION N° 12:

CONSULTA N° 012

Referencia(s) de las Bases

Sección: Contenido del Sobre 12

Numeral: 19.1.1 Experiencia específica adicional del postor

Página: 17

19.1.1 Experiencia Específica adicional del Postor (máximo 300 puntos)

EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD	PUNTAJE
Dos (2) contratos adicionales	300
Un (1) contrato adicional	200

**Nota:** La experiencia adicional debe corresponder a contratos de supervisión de proyectos de infraestructura vial y/o mantenimiento vial y/o obras de arte, con una inversión mínima de obra de US\$ 12 millones iniciadas y concluidas en los últimos quince (15) años.

Se pide al comité confirmar que al indicar que dentro de "obras de artes", se incluye a obras de Puentes.

RESPUESTA N°12:

Se confirma que dentro de obras de artes se incluye a las obras de puentes

**CONSULTA / OBSERVACION N° 13:**

**CONSULTA N° 013**

**Referencia(s) de las Bases**

**Sección: Contenido del Sobre 12**

**Numeral: 19.2**

**Página: 18**

- Los Postores no deberán proponer al profesional que al momento del inicio del presente servicio, preste servicios directamente a las empresas Concesionarias y/o empresas contratistas vinculadas a la primera que vienen ejecutando algunas de los proyectos de Concesión que tiene a su cargo OSITRAN (con una antigüedad mínima de 6 meses). Tampoco se aceptará propuestas de profesionales que actualmente trabajan en supervisión de concesiones a cargo de OSITRAN.

De conformidad al Principio de Transparencia, se pide al Comité, con la absolución de

COLOMBIA - BOGOTA D.C., CARRERA 7 No. 156-10, Piso 31, TELF. 571-7460460  
PERU - LIMA, AVENIDA BENAVIDES 1555 OFICINA 703 MIRAFLORES TEL. (511) 2 434567  
APARTADO AEREO 250229 - Web: [www.aciproyectos.com](http://www.aciproyectos.com)  
E-Mail: [peru@aciproyectos.com](mailto:peru@aciproyectos.com) - [internacional@aciproyectos.com](mailto:internacional@aciproyectos.com)



consultas, publicar una lista de los profesionales que actualmente están impedidos de participar en el presente proceso, por las restricciones antes citadas.

**RESPUESTA N°13:**

Corresponde al postor verificar que el personal que propone no este impedido de participar en el presente proceso.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 14:**

**CONSULTA N° 014**

**Referencia(s) de las Bases**

**Documento: Bases**

**Contenido:**

**Numeral: 28 Garantías**

**Página: 25**

**Sírvase confirmar que las Garantías pueden ser emitidas en moneda nacional Soles.**

**RESPUESTA N° 14:**

Se considerará conforme a lo indicado en las bases

Handwritten signatures in blue ink.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 01:**

N° de orden	Acápites de las Bases		Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
	Sección	Número y Literat Pág.	
1	17	v. 11	<p><b>Acerca del REQUISITO:</b>                      Experiencia General del Postor:</p> <p>a) Confirmar que lo indicado en la pág. 11 es lo correcto y prevalecerá respecto a lo indicado a la página 62 de 91: "12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR. RECURSOS HUMANOS Y FISICOS QUE DEBE PROPORCIONAR EL PROVEEDOR". Es decir:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Confirmar que No existe para el factor de experiencia General monto de inversión mínimo acumulado.</li> <li>2. Confirmar que se acreditará experiencia mediante copia de contratos de mínimo dos (02) servicios de supervisión.</li> <li>3. Confirmar si existe un máximo de servicios que se pueden acreditar.</li> <li>4. En caso de consorcio, bastara que una de las consorciadas cumpla con este requisito.</li> <li>5. En la experiencia en general, que se puede acreditar la experiencia en supervisión de obras de infraestructura en general (edificaciones, viales, Irrigaciones, Electrificación, etc.).</li> </ol>

**RESPUESTA N° 02:**

1. El monto de inversión mínima acumulada para la experiencia general es lo indicado en los Términos de Referencia: US\$ 10 Millones.
2. Se confirma lo indicado. Mínimo dos (02) y Máximo cuatro (04) servicios de supervisión.
3. Se confirma: (04) servicios.
4. Es correcto lo indicado por el postor y se aplica para la experiencia general.
5. Se confirma lo indicado por el Postor.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 02:**

N° de orden	Acápites de las Bases	Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
		Respecto a la experiencia del postor, pedimos confirmar:
2	17 V 11	<p>a. En la Experiencia Especifica: El monto de inversión mínima de \$ 12 millones, solicitamos confirmar que dicho monto es el total acumulado del costo la obra supervisada, pudiendo presentar uno o más de un servicio para cumplir con esta suma para cumplir con la experiencia mínima exigida?</p> <p>b. La definición de obra vial de complejidad similar es aquella que incluya cualquiera de los siguientes componentes;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obras de construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de carreteras asfaltadas (en frío y/o caliente y/o TSB), en cualquier combinación,</li> <li>• Confirmar que no existe una longitud mínima es estos servicios.</li> <li>• Obras de Vías de Evitamiento y/o Intercambios Viales y/o Puentes</li> </ul> <p>c. Cuando se presente contratos en soles. El tipo de cambio a utilizar será el de la fecha de contrato publicado por la Superintendencia de Banca y seguros (SBS).</p>

**RESPUESTA N° 02:**

- a. La experiencia específica deberá ser sustentada con un (01) contrato de supervisión de obra de infraestructura vial como máximo.
- b. Se confirman los tres (03) ítems indicados por el postor.
- c. Los montos en Soles se actualizan con el tipo de cambio publicado por la SBS en <http://www.sbs.gob.pe>, a la fecha de terminación del servicio.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 03:**

N° de orden	Acápites de las Bases	Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
3	17 V 12	<p>Solicitamos que se precise para el Ingeniero Supervisor en suelos y pavimentos;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Si se debe presentar copia del Título profesional y la constancia de colegiatura o solo será suficiente presentar la declaración jurada.</li> <li>b. La experiencia mínima en seis (06) años desde la fecha de titulación será en general y en las actividades de su profesión.</li> <li>c. Se acepte la experiencia como Ingeniero o especialista o jefe o responsable o coordinador o supervisor o la combinación de estos en/de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Suelos y pavimentos</li> <li>b. Suelos, asfalto y pavimentos</li> </ul> </li> </ul>

N° de orden	Acápites de las Bases	Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
		<p>c. Control de calidad de suelos y pavimento</p> <p>d. Control de calidad de suelos, pavimento y concreto</p> <p>e. Suelos y/o pavimentos</p> <p>d. Retirar la exigencia de contar con una experiencia en la supervisión de niveles por servicio, ya que el presente servicio corresponde a una Supervisión de obra.</p> <p>e. La experiencia presentada para acreditar la experiencia específica y adicional puede ser presentada para acreditar la experiencia profesional.</p> <p>f. En caso que los documentos para acreditar la experiencia solicitada, no mencione el cargo requerido, podrá acreditarse con otro documento (o en el mismo), donde se detalle las funciones y/o actividades realizadas y que iguales y similares a los trabajos a desarrollar por el citado profesional al momento de la ejecución del contrato.</p> <p>g. La experiencia adicional de 08 meses, es;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por cada servicio solicitado</li> <li>• La sumatoria de hasta los dos servicios</li> </ul> <p>h. Para la acreditación de la experiencia adicional también será válido la experiencia en supervisiones de obras de infraestructura vial.</p>

**RESPUESTA N° 03:**

- a. Se presentará copia del Título profesional y de la constancia de colegiatura, o declaración jurada en los términos indicados en las bases.
- b. La experiencia mínima de seis (06) años, se contabilizará solo desde la fecha de colegiatura y será en la ejecución y/o supervisión y/o consultoría de obras relacionadas con el ejercicio de su profesión, no aceptándose la experiencia acumulada como docente universitario.
- c. Para el presente proceso, a parte del cargo de Ingeniero Supervisor en Suelos y Pavimentos, se aceptarán los siguientes:
  - Ingeniero de Suelos y Pavimentos
  - Especialista de Suelos y Pavimentos
  - Ing. Supervisor en Suelos y pavimentos
  - Ingeniero Especialista de Suelos y Pavimentos.
- d. En las Bases NO se exige lo indicado por el postor.
- e. La experiencia presentada para acreditar la experiencia específica y adicional puede ser presentada para acreditar la experiencia profesional mínima.







**RESPUESTA N°04:**

- a. Se presentará copia del Título profesional y de la constancia de colegiatura, o declaración jurada en los términos indicados en las bases.
- b. La experiencia mínima de ocho (08) años, se contabilizará solo desde la fecha de colegiatura y será en la ejecución y/o supervisión de obras relacionadas con el ejercicio de su profesión, no aceptándose la experiencia acumulada como docente universitario.
- c. Para el presente proceso, para el cargo de Ingeniero Jefe de Supervisión, se aceptarán los cargos siguientes: Jefe de Supervisión, Jefe de Supervisión de Tramo, Jefe de Tramo, Jefe de Supervisión y Jefe del equipo de supervisión.
- d. Para el presente proceso, se precisa que, las constancias o certificados con los cuales se acredite la experiencia de los profesionales propuestos serán los que se establezcan en los términos de referencia, y los que se han aceptado como parte de la absolución de consultas; los mismos que se integrarán en las bases consolidadas.
- f. La experiencia presentada para acreditar la experiencia específica y adicional puede ser presentada para acreditar la experiencia profesional mínima.
- g. En cuanto a la acreditación de conocimientos en metrados y valorizaciones, costos y valorizaciones en proyectos de infraestructura vial:
  - Se acepta lo indicado por el Postor para este ítem.
  - Se aceptará cursos: metrados, costos, presupuestos, valorizaciones y liquidaciones y/o metrados, costos y valorizaciones y/o costos y presupuestos y/o presupuestos y valorizaciones y/o una combinación de los mismos, que demuestre los conocimientos adquiridos por el citado profesional.
  - No se acepta como acreditación los cursos de supervisión de obras públicas.
  - No se acepta como acreditación el diplomado en Gestión de Proyectos viales, para el cumplimiento de los requisitos mínimos
  - No se acepta como acreditación el Control de calidad de pavimentos.
- h. La experiencia adicional de 12 meses, es por cada servicio solicitado.



**CONSULTA / OBSERVACION N° 05:**

N° de orden	Acápites de las Bases	Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
		<p>Solicitamos que se precise para el Especialista ambiental y seguridad;</p> <p>a. Si se debe presentar copia del Título profesional y la constancia de colegiatura o solo será suficiente presentar la declaración jurada.</p> <p>b. La experiencia mínima en cinco (05) años desde la fecha de titulación será en general y en las actividades de su profesión.</p> <p>c. La experiencia específica es en; la supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas, en la especialidad de evaluaciones de impacto ambiental y/o en medio ambiente (o denominaciones equivalentes)</p> <p>d. Se acepte la experiencia como Ingeniero o especialista o jefe o responsable o coordinador o supervisor o la combinación de estos en/de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluación de impacto ambiental</li> <li>✓ Impacto ambiental</li> <li>✓ Ambiental</li> <li>✓ Ambientalista</li> <li>✓ Ambiental en proyectos viales</li> <li>✓ Medio ambiente</li> <li>✓ en impacto ambiental de obras viales</li> <li>✓ Supervisor Ambiental..</li> <li>✓ Especialista en Impacto Ambiental</li> </ul>
5	17	<p>V</p> <p>e. La experiencia presentada para acreditar la experiencia específica puede ser presentada para acreditar la experiencia profesional.</p> <p>f. Para acreditar los estudios de especialización en medio ambiente y seguridad, podrá ser con constancias y/o certificados de cursos y/o diplomados y/o especializaciones, y/o capacitaciones, que acredite más de 60 horas académicas.</p> <p>g. Para acreditar la capacitación del citado profesional, puede ser en cualquier tema en Medio ambiente y/o seguridad.</p> <p>h. Solicitamos se acepte a u profesional en Ingeniería Civil.</p> <p>i. Considerando el presente servicio y el cargo solicitado, solicitamos confirme, tal como se indica en las bases que es válido presentar experiencias del profesional como especialista y/o ingeniero en medio Ambiente y/o Seguridad.</p> <p>j. Para el caso de los estudios de especialización se permita también acreditar con Estudios de Maestría y/o Doctorado en temas ambientales y que en dicho caso no será necesario acreditar la cantidad de horas académicas puesto que estos tienen mayor jerarquía y grado que un diplomado y/o curso y exceden la cantidad mínima de horas requeridas.</p> <p>k. Para la Acreditación de la Especialización también se puede presentar un diplomado en Gestión de recursos naturales y evaluación del impacto ambiental</p> <p>l. Para la Acreditación de la Especialización también se puede presentar un diplomado en Derecho y Gestión Ambiental</p> <p>m. Para la Acreditación de la Especialización también se puede presentar un diplomado especializado en Seguridad y Salud Ocupacional</p> <p>n. Para la Acreditación de la Especialización también se puede presentar un diplomado en Gestión Ambiental y Evaluación del impacto Ambiental</p> <p>o. Para la Acreditación de la Especialización también se puede presentar la constancia de estudios concluidos en MAESTRÍA EN ECOLOGIA Y GESTIÓN AMBIENTAL y así cumplir con lo solicitado y en las bases.</p>

N° de orden	Acápites de las Bases	Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
		<p>p. Con el propósito de promover la mayor pluralidad de postores y potenciales profesionales se solicita al comité de selección reducir la exigencia mínima al ESPECIALISTA AMBIENTAL Y SEGURIDAD a 2 años de experiencia y en el factor de experiencia adicional a 1 año de experiencia.</p> <p>q. Para la acreditación de la experiencia adicional también será válido la experiencia en supervisiones de obras de infraestructura vial.</p> <p>r. En caso que los documentos para acreditar la experiencia solicitada, no mencione el cargo requerido, podrá acreditarse con otro documento (o en el mismo), donde se detalle las funciones y/o actividades realizadas y que iguales y similares a los trabajos a desarrollar por el citado profesional al momento de la ejecución del contrato.</p> <p>s. La experiencia adicional de 04 meses, es;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por cada servicio solicitado</li> <li>• La sumatoria de hasta los dos servicios</li> </ul>

**RESPUESTA N° 05:**

- a. Se presentará copia del Título profesional y de la constancia de colegiatura, o declaración jurada en los términos indicados en las bases
- b. La experiencia mínima de cinco (05) años, se contabilizará solo desde la fecha de colegiatura y será en la ejecución y/o supervisión y/o consultoría de obras relacionadas con el ejercicio de su profesión, no aceptándose la experiencia acumulada como docente universitario.
- c. La experiencia específica es en; supervisión y/o ejecución de obras de Infraestructura Vial pavimentadas (asfalto frío o en caliente y/o tsb), aceptándose la experiencia en supervisión ambiental de proyectos de infraestructura vial de carreteras.
- d. Para el presente proceso, a parte del cargo de Especialista Ambiental y Seguridad, se aceptarán los cargos siguientes:
  - Especialista en Impacto Ambiental y de Seguridad.
  - Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
  - Especialista en Seguridad y Medio Ambiente.
  - Especialista en Evaluación de impacto ambiental.
  - Ingeniero Ambiental en proyectos viales.
  - Ingeniero de Medio ambiente.





- Ingeniero y/o Especialista en impacto ambiental de obras viales.
- Especialista en Impacto ambiental.
- Especialista en Seguridad SOMA (Salud Ocupacional y Medio Ambiente).
- e. Es correcto lo manifestado por el Postor en este punto.
- f. Es correcto lo manifestado por el Postor en este punto. El curso y/o diplomado debe tener más de 60 horas académicas
- g. Es correcto, siempre y cuando la capacitación sea en Medio Ambiente y Seguridad (Diplomado y/o cursos de especialización mayores a 60 horas académicas).
- h. No se acepta lo indicado por el Postor en este punto.
- i. Se aceptará la experiencia profesional como Especialista y/o Ingeniero en Medio Ambiente y Seguridad
- j. Se acepta lo indicado.
- k. Se acepta lo indicado, siempre que se acredite que el diplomado o curso es de más de 60 horas académicas
- l. Se acepta lo indicado, siempre que se acredite que el diplomado o curso es de más de 60 horas académicas
- m. Se acepta lo indicado, siempre que se acredite que el diplomado o curso es de más de 60 horas académicas.
- n. Se acepta lo indicado, siempre que se acredite que el diplomado o curso es de más de 60 horas académicas
- o. Se acepta lo indicado.
- p. No se acepta lo indicado
- q. Se acepta lo indicado.
- r. Para el presente proceso, se precisa que, las constancias o certificados con los cuales se acredite la experiencia de los profesionales propuestos serán los que se establezcan en los términos de referencia, y los que se han aceptado como parte de la absolución de consultas; los mismos que se integrarán en las bases consolidadas.



5. La experiencia adicional de 04 meses se refiere a cada servicio adicional solicitado.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 06:**

N° de orden	Acápites de las Bases		Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
	12	13	
6	17	V	Pedimos se precise que las constancias o certificados con los cuales se acredite la experiencia de los profesionales propuestos, no necesariamente contendrán la denominación exacta establecida en los términos de referencia, siempre que cuyas actividades resulten ser iguales o similares a las que realizará durante la ejecución del contrato. Condición que deberá ser acreditada por el postor.

**RESPUESTA N° 06:**

Para el presente proceso, se precisa que, las constancias o certificados con los cuales se acredite la experiencia de los profesionales propuestos serán los que se establezcan en los términos de referencia, y los que se han aceptado como parte de la absolución de consultas; los mismos que se integrarán en las bases consolidadas.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 07:**

N° de orden	Acápites de las Bases		Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
	17	13	
7	17	V	<p>Pedimos confirmar para el Especialista en Geología y Geotecnia:</p> <p>a. También se aceptará la experiencia como Ingeniero o especialista o jefe o responsable o coordinador o la combinación de estos en/de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Geología</li> <li>✓ Geotecnia</li> <li>✓ Geología y Geotecnia.</li> </ul> <p>b. En caso que los documentos para acreditar la experiencia solicitada, no mencione el cargo requerido, podrá acreditarse con otro documento (o en el mismo), donde se detalle las funciones y/o actividades realizadas y que iguales y similares a los trabajos a desarrollar por el citado profesional al momento de la ejecución del contrato.</p> <p>c. Si se debe presentar copia del Título profesional y la constancia de colegiatura o solo será suficiente presentar la declaración jurada.</p> <p>d. La experiencia mínima en ocho (08) años desde la fecha de titulación será en general y en las actividades de su profesión.</p> <p>e. La experiencia mínima en ocho (08) años desde la fecha de titulación será en general y podrá ser como profesional indistintamente en experiencias como especialista y/o asistente y/o ingeniero y/o profesional.</p> <p>f. La experiencia presentada para acreditar la experiencia específica mínima y adicional puede ser presentada para acreditar la experiencia</p>

N° de orden	Acápites de las Bases	Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
		<p>profesional.            Para acreditar la especialización en Geología y/o Geotecnia del citado profesional, puede ser en cualquier tema relacionado a Geología y/o Geotecnia.            Para acreditar la especialización en Geología y/o Geotecnia del citado profesional, puede ser en cualquier curso de gestión de riesgos con carácter geológico.            Para acreditar la especialización del Especialista en Geología y Geotecnia también se podrá acreditar con estudios culminados de MAESTRIA EN GEOLOGIA CON MENCION EN GEOTECNIA, sin la necesidad de acreditar las horas ya que este supera lo solicitado ya que son 02 años de estudios para concluir los estudios de maestría.            La experiencia adicional de 02 meses, es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por cada servicio solicitado</li> <li>• La sumatoria de hasta los dos servicios</li> </ul> <p>k. Para la acreditación de la experiencia adicional también será válido la experiencia en supervisiones de obras de infraestructura vial.            l. Se solicita reducir los años de exigencia mínima al especialista a 5 años de experiencia.</p>

**RESPUESTA N° 07:**

- a. Ceñirse a lo solicitado en las Bases.
- b. Para el presente proceso, se precisa que, las constancias o certificados con los cuales se acredite la experiencia de los profesionales propuestos serán los que se establezcan en los términos de referencia, y los que se han aceptado como parte de la absolución de consultas; los mismos que se integrarán en las bases consolidadas.
- c. Se presentará copia del Título profesional y de la constancia de colegiatura, o declaración jurada en los términos indicados en las bases.
- d. La experiencia mínima de ocho (08) años, se contabilizará solo desde la fecha de colegiatura y será en la ejecución y/o supervisión y/o consultoría de obras relacionadas con el ejercicio de su profesión, no aceptándose la experiencia acumulada como docente universitario.
- e. Ver respuesta d.
- f. La experiencia presentada para acreditar la experiencia específica y adicional puede ser presentada para acreditar la experiencia profesional mínima.
- g. Se acepta lo indicado por el postor.
- h. Ceñirse a lo indicado en las Bases Consolidadas.





- i. Es correcto.
- j. La experiencia adicional de 02 meses, es por cada servicio solicitado.
- k. Es correcto lo indicado por el postor, precisándose que deberá ser en su especialidad.
- l. NO se acepta lo solicitado por el postor.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 08:**

N° de orden	Acápites de las Bases	Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
8	10	12
Confirmar que no sea acreditara el contar con los equipos señalados en los términos de referencia y bastara con presentar una declaración jurada de disponibilidad.		

**RESPUESTA N° 08:**

Se precisa que, los equipos de campo mínimo requeridos para la prestación del presente servicio, indicados en los Términos de Referencia se acreditan sólo con la presentación del Formato N° 14 (que se adjunta al presente) de las Bases, que tienen carácter de Declaración Jurada, en el Sobre 2: Propuesta Técnica.

**FORMATO N° 14**

**EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO**

**(Numeral 12.3.18 de los TDR)**

El equipamiento estratégico ofertado para la ejecución del servicio que será asignado por el tiempo previsto en los Términos de Referencia que forman parte de las Bases, es el siguiente:

EQUIPO	CANTIDAD (unidad)





1. EQUIPO TOPOGRAFICO (estación total, nivel y GPS)	01
2. EQUIPO DE COMPUTO	08
3. LABORATORIO DE MATERIALES, CONCRETO Y ASFALTO	01
4. CAMIONETA 4x4	02

El que suscribe..... Representante Legal de .....(nombre del Postor)..... se compromete que para el servicio materia de la presente Procedimiento de Selección, se asignará el equipamiento antes detallado, en caso de obtener la Buena Pro.

Lugar y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL POSTOR O REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

**CONSULTA / OBSERVACION N° 09:**

N° de orden	Acápites de las Bases		Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
	12	13	
9	17	V	Pedimos se confirme que la habilitación del profesional propuesto (certificados de Habilidad emitidos por el Colegio Profesional respectivo) se presentara para el inicio efectivo del servicio.

**RESPUESTA N° 09:**

Se confirma lo indicado por el postor.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 10:**

*[Handwritten signature]*

N° de orden	Acápites de las Bases		Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
	18	2	
10			Confirmar que es posible realizar algún cambio de profesionales, por motivos ajenos a la empresa y que en su momento, de ocurrirse, sean justificados y se enmarcan como caso fortuito o fuerza mayor, sin la aplicación de penalidades.

**RESPUESTA N° 10:**

Se confirma, siempre y cuando el nuevo profesional que se proponga deberá contar con las mismas o mejores calificaciones que el profesional que sea reemplazado.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 11:**

N° de orden	Acápites de las Bases		Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
	22	22.1	
11			En relación al adelanto directo, pedimos confirmar: a) Precisar los plazos que tiene el contratista para presentar la solicitud de adelanto directo b) Precisar el plazo que tendrá la entidad para otorgar el adelanto directo.

**RESPUESTA N° 11:**

- a) Ceñirse a lo establecido en los Términos de Referencia.
- b) Los fondos para el pago del presente servicio provienen del Concedente (Provias Nacional), no habiéndose detallado en el Acta de Acuerdos los plazos para el desembolso del Adelanto Directo solicitado.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 12:**

N° de orden	Acápites de las Bases	Solicitamos que publique:	Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
12		a. La relación que contratos de concesión y el nombre del Contratista (Concesionario) b. La relación de personal que trabaja directamente con los concesionarios y/o en las concesiones directamente administradas pro OSITRAN	

**RESPUESTA N° 12:**

a. La información solicitada por el Postor en este punto, se encuentra publicada en la página web del OSITRAN.

b. Corresponde al postor verificar que el personal que propone cumple con lo establecido en el numeral 12 de las Bases, que señala lo siguiente: "El Supervisor no deberá estar prestando directamente ni indirectamente algún tipo de servicios a favor del CONCESIONARIO, sus accionistas o Empresas Vinculadas, en el Perú o en el extranjero. Esta limitación deberá abarcar desde el año anterior al que se seleccione al Supervisor para el **SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA ACCESORIA DEL SECTOR Km 125 + 394 AL Km 125 + 495 (Progresiva Hito) TRAMO 2: URCOS – INAMBARI DE LA IIRSA SUR**". Para tal efecto, los postores deberán presentar el Formato N° 3 establecido en las Bases.

Por lo tanto, los postores deberán tener en cuenta que es de su responsabilidad no estar inmersos en este tipo de impedimento.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 13:**

N° de orden	Acápites de las Bases	Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
13	17 V 12 13	Confirmar que en caso, los documentos presentados para acreditar la experiencia del personal propuesto no hagan referencia al mismo puesto para el que son requeridos, se admitirá que, independientemente de la denominación del cargo, se presente adicionalmente documentación que consigne alguna de las actividades descritas para cada profesional.

**RESPUESTA N° 13:**

Para el presente proceso, se precisa que, las constancias o certificados con los cuales se acredite la experiencia de los profesionales propuestos serán los que se establezcan en los términos de referencia, y los que se han aceptado como parte de la absolución de consultas; los mismos que se integrarán en las bases consolidadas.



--	--	--

**CONSULTA / OBSERVACION N° 14:**

N° de orden	Acápites de las Bases	Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
14	10	66
		Confirmar que no se acreditara al personal que no sea motivo de calificación (no clave) y bastara con presentar una declaración jurada de disponibilidad del citado personal.

**RESPUESTA N° 14:**

Para el personal de apoyo no es necesario presentar los Formatos Nos 7 y 8. Se deberá presentar según el **FORMATO N° 13** (se adjunta al presente) de las Bases en el Sobre 2: Propuesta Técnica.

**FORMATO N° 13**

(Numeral 12.3.13 de los TDR)

**PERSONAL DE APOYO PROPUESTO PARA EL SERVICIO**

El personal de apoyo propuesto para la ejecución del servicio que será asignado por el tiempo previsto en los **Términos de Referencia** que forman parte de las Bases, es el siguiente:



--	--	--

ESPECIALIDAD O FUNCIÓN	NOMBRE COMPLETO	Nº DNI
1. LABORATORISTA INSPECTOR DE OBRA		
2. AYUDANTE DE LABORATORIO OBRA		
3. TOPOGRAFO		
4. DIBUJANTE CAD		
5. CHOFER 01		
6. CHOFER 02		

El que suscribe..... Representante Legal de .....(nombre del Postor)..... se compromete que para el servicio materia de la presente Procedimiento de Selección, se asignará al personal indicado, en caso de obtener la Buena Pro.

Lugar y fecha



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL POSTOR O REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

**CONSULTA / OBSERVACION N° 15:**

N° de orden	Acápites de las Bases	Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
15	17 iv	Respecto al acápite e) INFORMACIÓN FINANCIERA, del CONTENIDO DEL SOBRE 1: CREDENCIALES: Favor de confirmar que también será válida la presentación de una declaración jurada de formato libre elaborada a criterio del Postor, para poder contar con la conformidad del Comité de Selección en relación a su presentación de la Información Financiera del Sobre 1 sobre la información de haber declarado anualmente a la Sunat durante los dos últimos años.




N° de orden	Acápites de las Bases	Consulta y/u Observación (debidamente motivada)

**RESPUESTA N° 15:**

Es correcta la presentación de una declaración jurada de formato libre, conteniendo obligatoriamente la información requerida en las Bases.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 16:**

N° de orden	Acápites de las Bases	Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
16	17 iv 10	<p>Respecto al acápite d) DOCUMENTACIÓN LEGAL, del CONTENIDO DEL SOBRE 1: CREDENCIALES:</p> <p>a) Favor de confirmar que también será válida la presentación de una declaración jurada de formato libre elaborada a criterio del Postor, para poder contar con la conformidad del Comité de Selección en relación a la presentación de la Documentación Legal del Sobre 1 indicando el N° DNI, N° Partida Electrónica, N° de Asiento donde consta la vigencia poder</p> <p>b) Favor de confirmar que también será válida la presentación de la copia de certificación ISO 9001:2008 indistintamente de la denominación de su alcance siempre y cuando sea vinculante con el servicio convocado.</p>

**RESPUESTA N° 16:**

- a) Se confirma la validez de presentación de una declaración jurada de formato libre, conteniendo obligatoriamente la información requerida en las Bases.
- b) Se confirma lo indicado por el postor.





**CONSULTA / OBSERVACION N° 17:**

N° de orden	Acápites de las Bases	Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
17	17 iv 10	Respecto al acápite d) DOCUMENTACIÓN LEGAL, del CONTENIDO DEL SOBRE 1: CREDENCIALES: a) Favor de confirmar que también será válida la presentación de una declaración jurada de formato libre elaborada a criterio del Postor, para poder contar con la conformidad del Comité de Selección en relación a su presentación de la Documentación Legal del Sobre 1 indicando que cuenta con testimonio de la escritura pública de constitución y de su estatuto social, de ser el caso.

**RESPUESTA N° 17:**

a) Se confirma la validez de presentación de una declaración jurada de formato libre, conteniendo obligatoriamente la información requerida en las Bases.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 18:**

N° de orden	Acápites de las Bases	Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
18	Terminos de Referencia 9.1 4 de 25	En aras de los principios de Transparencia y Equidad, Favor de precisar: a) Confirmar si los terrenos donde se edificarán las obras accesorias se encuentran saneadas física y legalmente b) Las obras que se están ejecutando a hasta la fecha actual c) El % de avance al 31 de Octubre del 2017.

**RESPUESTA N° 18:**

a) Se confirma lo consultado por el participante.  
b) Las obras se ejecutan de acuerdo a programación según acta de acuerdo suscrita por el Concesionario y Concedente para la ejecución de la obra accesorias.  
c) El Porcentaje de avance de la obra aproximado al 27.11.2017 es del 21%.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 19:**

N° de orden		Acápites de las Bases		Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
19	Terminos de Referencia	9 1	4 de 25	

En aras de los principios de Transparencia y Equidad, Favor de precisar:

a) Poner a disposición de todos los oferentes el cronograma o programa de ejecución de obras

**RESPUESTA N° 19:**

a) El mismo se encuentra en el Anexo N° 02 del Acta de Acuerdos, y que está adjunto a las Bases, página 90 de 91.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 20:**

N° de orden		Acápites de las Bases		Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
20	Terminos de Referencia	10	4 de 25	

En aras de los principios de Transparencia y Equidad, Favor de confirmar que OSITRAN entregara al Consultor-Supervisor del servicio convocado:

a) El calendario de avance valorizado de obra  
b) El diagrama PERT CPM de la ejecución de obra  
c) El análisis de precios unitarios  
d) El Plan de Calidad de la ejecución de obra  
e) El Plan de Seguridad de la ejecución de obra

Teniendo muy en cuenta que el Regulador tiene vínculo contractual con el Concesionario a cargo de la ejecución de obra.

**RESPUESTA N° 20**

Al Postor ganador de la Buena Pro, se le entregarán los documentos que obran en poder del OSITRAN, en relación a la supervisión temporal que se viene realizando a la fecha. Por otro lado, se aclara que el Regulador no tiene vínculo contractual con el Concesionario.



**CONSULTA / OBSERVACION N° 21:**

N° de orden	Acápite de las Bases		Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
	Terminos de Referencia	15.4	
21			<p>En aras de la Transparencia y Equidad durante el proceso de selección, favor de precisar lo manifestado en el ítem 15.4 de los Términos de Referencia respecto a "INFORMES ESPECIALES"</p> <p>Se solicita al Comité precisar la cantidad de informes especiales requeridos durante el servicio y sustentar dicha exigencia del Contratante debidamente motivada y fundamentada en los principios de EQUIDAD entre ambas partes (teniendo muy en cuenta que para la atención de los informes diferentes a Valorizaciones, Mensuales, Final, se generaran costos adicionales del Servicio de Supervisión que deben definirse con INFORMACION DE ASUNTOS Y NUMERO MAXIMO DE INFORMES ESPECIALES EXIGIDOS POR EL CONTRATANTE DESDE LA FECHA DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN), con la finalidad de que todos los postores comprendan toda la información respecto al servicio de Supervisión convocado por el Regulador del Contrato de Concesión.</p>

**RESPUESTA N° 21:**

Los informes especiales son generados debido a la necesidad de pronunciamiento de la supervisión de obra según el acta de acuerdo para la ejecución de la obra y el Contrato de Concesión; estos informes forman parte del servicio de supervisión y no generan un pago adicional, asimismo pueden ser solicitados mientras el contrato de supervisión este vigente.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 22:**

N° de orden	Acápite de las Bases		Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
	Terminos de Referencia	16	
22			<p>En aras de la Transparencia y Equidad durante el proceso de selección, favor de precisar:</p> <p>a) Precisar el procedimiento según las normas del Regulador en el caso el Concesionario presente una solicitud de Ampliación de Plazo de Obra</p> <p>b) Precisar el procedimiento según las normas del Regulador en el caso el Concesionario presente una solicitud de Adicional de Obra con partidas y especificaciones nuevas</p> <p>c) Precisar el procedimiento según las normas del Regulador en el caso el Concesionario presente una solicitud de reconocimiento de mayores metros</p>



**RESPUESTA N° 22:**

Lo solicitado en los puntos a), b) y c), se encuentra indicado en el Acta de Acuerdos para la ejecución de la obra accesoria y el contrato de concesión y posteriores Adendas a la misma, firmadas por el Concedente y el Concesionario.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 23**

N° de orden	Acápites de las Bases		Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
	19	Del Sobre N°2: "Propues la Técnica"	
23	19	14	En aras de la Transparencia y Equidad durante el proceso de selección, en relación a los EQUIPOS, favor de confirmar que:  a) Para contar con la conformidad del Comité Especial en relación a la presentación de las propuestas de los postores, bastara con presentar el formato N°10 en el Sobre N°03, dado que tiene carácter de declaración jurada para acreditar la disponibilidad de los equipos que exigen en el servicio de supervisión indicados en el formato de Estructura de Presupuesto a Tarifas de la pág. 78 de las Bases.  Con la finalidad de que todos los postores comprendan toda la información respecto al servicio de Supervisión convocado

**RESPUESTA N° 23:**

a) Se precisa que, los equipos de campo mínimo requeridos para la prestación del presente servicio, indicados en los Términos de Referencia se acreditan sólo con la presentación del Formato N° 14 (que se indica en la respuesta a la pregunta 8) de las Bases, que tienen carácter de Declaración Jurada, en el Sobre 2: Propuesta Técnica.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 24:**

N° de orden	Acápites de las Bases		Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
	19	Del Sobre N°2: "Propues"	
24	19	14	En aras de la Transparencia y Equidad durante el proceso de selección, en relación al Personal de Apoyo y Otros favor de confirmar que:  a) Para contar con la conformidad del Comité Especial en relación al contenido de las propuestas de los postores, bastara con incluir como



N° de orden		Acápites de las Bases	Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
		la Técnica*	<p>mínimo la relación de los cargos o función del PERSONAL DE APOYO Y OTROS (administrador, secretaria, conserje/guardián) en el formato N°10 dado que tiene carácter de declaración jurada para acreditar la disponibilidad del personal de apoyo y Otros, indicados en el formato de Estructura de Presupuesto a Tarifas de la pág. 78 de las Bases.</p> <p>Favor de dar mayores detalles con la finalidad de que todos los postores comprendan toda la información respecto al servicio de Supervisión convocado.</p>

**RESPUESTA N° 24:**

a) Para el personal de apoyo no es necesario presentar los Formatos Nos 7 y 8. Se deberá presentar según el Formato N° 13 (que se indica en la respuesta a la pregunta 14) de las Bases en el Sobre 2: Propuesta Técnica

**CONSULTA / OBSERVACION N° 25:**

N° de orden		Acápites de las Bases	Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
25	19	Del Sobre N°2: "Propues la Técnica"	<p>En aras de la Transparencia y Equidad durante el proceso de selección, en relación a las facilidades a ser brindadas al OSITRAN, favor de confirmar que:</p> <p>a) Para contar con la conformidad del Comité Especial en relación a la presentación de las propuestas de los postores, bastara con indicar en el formato N°10 la cantidad, incidencia y participación de los ítem 18 y 19 indicados en el formato de Estructura de Presupuesto a Tarifas de la pág. 78 de las Bases., dado que tiene carácter de declaración jurada para acreditar la disponibilidad de las facilidades al Ositran que exigen el servicio de supervisión.</p> <p>Con la finalidad de que todos los postores comprendan toda la información respecto al servicio de Supervisión convocado</p>

**RESPUESTA N° 25:**

a) Se confirma lo consultado por el participante



**CONSULTA / OBSERVACION N° 26:**

N° de orden	Acápites de las Bases	Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
26	18 vi 15	<p>Favor de confirmar que:</p> <p>a) En el sobre N°03 solo se presentará los formatos N°09 y N°10</p> <p>b) Se exigirá que se precise que la fecha de elaboración de la propuesta económica es con la fecha de obtención del valor referencial del presente proceso</p> <p>c) Se exigirá que se precise el tipo de cambio a la fecha de presentación de propuesta económica</p> <p>Favor de dar mayores detalles con la finalidad de que todos los postores comprendan toda la información respecto al servicio de Supervisión convocado</p>

**RESPUESTA N° 26:**

<p>a) Se confirma lo consultado por el participante</p> <p>b) No resulta necesario la precisión consultada por el participante. La propuesta económica del postor debe estar referida a la fecha de presentación de propuestas.</p> <p>c) No resulta necesaria la precisión consultada por el participante.</p>
---

**CONSULTA / OBSERVACION N° 27:**

N° de orden	Acápites de las Bases	Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
27	17 v 13	<p>Respecto al perfil para el cargo de Especialista Ambiental y Seguridad:</p> <p>Favor de confirmar que también será válido presentar para dicho cargo al profesional con formación académica de ING. CIVIL. Siempre y cuando cumpla con los requerimientos de los Términos de referencia y bases del presente proceso.</p>



**RESPUESTA N°27:**

No se acepta. Ver respuesta a consulta N° 05.

**CONSULTA / OBSERVACION N° 28:**

N° de orden	Acápites de las Bases	Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
28	17 v 14	<p>Respecto a lo mencionado en la pag. 14 de las Bases, en el siguiente párrafo:</p> <p>➤ Para la etapa de presentación de propuestas el postor deberá presentar los formatos N° 7 y N° 8 de las Bases para el Personal que complementa al personal clave. Para la suscripción del contrato deberá presentar los documentos que acrediten la experiencia según el numeral 12.3 de los Términos de Referencia.</p> <p>Favor de aclarar que los formatos N° 7 y N° 8, son respecto únicamente para el personal CLAVE y que mediante el formato N° 10 se acreditará al personal de apoyo y otros que se incluirá en el sobre N°03.</p>

**RESPUESTA N° 28:**

Los Formatos N° 7 y N° 8 son únicamente para el personal Clave. Mediante el Formato N° 13 (que se indica en la respuesta a la pregunta 14) de las Bases en el Sobre 2: Propuesta Técnica, se acreditará al personal de apoyo.



**CONSULTA / OBSERVACION N° 29:**

N° de orden	Acápites de las Bases	Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
29	17 v 14	<p>Respecto a lo mencionado en la pag. 14 de las Bases, en el siguiente párrafo:</p> <p>➤ Para la etapa de presentación de propuestas se deberá presentar una declaración jurada donde se precise que los ingenieros propuestos (Personal Clave Y Personal que complementa al personal clave), se encontrarán habilitados para el inicio del servicio.</p> <p>a) Favor de aclarar que la Declaración Jurada de encontrarse habilitados para el inicio de los servicios será únicamente para el personal CLAVE.</p> <p>b) y que mediante el formato N° 10 se acreditará al personal de apoyo y otros que se incluirá en el sobre N°03.</p>

**RESPUESTA N° 29:**

<p>a) La Declaración Jurada es únicamente para el personal Clave.</p> <p>b) Para el personal de apoyo se deberá presentar según el Formato N° 13 (que se indica en la respuesta a la pregunta 14), de las Bases en el Sobre 2: Propuesta Técnica.</p>
---



**PARTICIPANTE:**  
**7- LEON & GODOY CONSULTORES**

**CONSULTA / OBSERVACION N° 01:**

• **Consulta N° 01**

De los Términos de Referencia, página 10 y 11:

**12.1 Experiencia General**

La experiencia general mínima de la empresa supervisora a contratarse debe corresponder a contrato de supervisión de obras de infraestructura, con una inversión mínima acumulada de US\$ 20 Millones, iniciadas y concluidas en los últimos Veinte (20) años. Dicha experiencia deberá ser sustentada hasta con cuatro (04) contratos de Supervisión de Obras como máximo.

**12.2 Experiencia Específica**

La experiencia específica mínima de la empresa supervisora debe corresponder a contratos de supervisión de obras viales de complejidad similar, con una inversión mínima

acumulada de obra de US\$ 12 Millones, iniciadas y concluidas en los últimos Quince (15) años.

Se considerará como obras viales de complejidad similar:

- 1) Supervisión a Obras de construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento en carreteras asfaltadas (en frío, caliente o TS-B), en cualquier combinación.
- 2) Supervisión en la ejecución de obras accesorias, en cualquiera de los contratos de concesión bajo el ámbito del OSITRAM.

La experiencia específica puede estar sustentada por servicios prestados en consorcio entre el Proponente y otras firmas contratistas. En dicho caso, el Proponente deberá haber tenido una participación mínima del 35% en dichos servicios, caso contrario el contrato no será válido para sustentar la experiencia específica. Dicha experiencia deberá ser sustentada hasta con dos (2) contratos de Supervisión de Obras como máximo.

Se solicita validar el término "Fiscalización de Obras" para acreditar la Experiencia del Postor, debido a que en el país de origen de la empresa es el término que se usa para la Supervisión de Obras.

El término "Fiscalización de Obras" engloba y significa controlar, inspeccionar, comprobar, aceptar y/o rechazar cualquier componente o procedimiento que se realice en obra, de acuerdo a lo estipulado en el contrato. Fiscalizar es un trabajo de control previo y control continuo en el cual la responsabilidad de la eficiencia de construcción y la calidad de la obra son responsabilidad del fiscalizador.

Para apoyar la definición anterior de Fiscalización de Obras, se expone a continuación los alcances, actividades y responsabilidades del consultor (supervisor) que lleva a cabo la fiscalización de las obras, todo ello extraído de varias cláusulas de un contrato de "Fiscalización de la Construcción de unos puentes sobre un río" celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas de Ecuador y una empresa consultora de ingeniería civil:

- Vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato de construcción a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.
- Detectar oportunamente errores y/u omisiones de los diseñadores así como imprevisiones técnicas que requieran las acciones correctivas inmediatas que conjuren la situación.
- Garantizar la buena calidad de los trabajos ejecutados.
- Conseguir de manera oportuna se den soluciones técnicas a problemas surgidos durante la ejecución del contrato.
- Reportar a los ejecutivos del Ministerio para que se mantengan oportunamente informados del avance de obra y problemas surgidos en la ejecución del proyecto.
- Evaluación periódica del grado de cumplimiento de los programas de trabajo.
- Revisión y aprobación de los programas y cronogramas actualizados presentados por el contratista.
- Sugerir durante el proceso constructivo la adopción de las medidas correctivas y/o soluciones técnicas que se estime necesarias en el diseño y construcción de las obras inclusive aquellas referidas a métodos constructivos.
- Medir las cantidades de obra ejecutadas y con ellas elaborar, verificar y certificar la exactitud de las planillas de pago.
- Examinar cuidadosamente los materiales a emplear y controlar su buena calidad y la de los rubros de trabajo, a través de ensayos de laboratorio que deberán ejecutarse directamente o bajo la supervisión de su personal.

- Resolver las dudas que surgieren en la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y sobre cualquier asunto técnico relativo al proyecto, incluida la aplicación del reajuste de precios.
- Preparar trimestralmente, los informes de fiscalización dirigidos al Ministerio, que contendrán por lo menos la siguiente información:
  - o Análisis del estado del proyecto en ejecución, atendiendo a los aspectos económicos, financieros y de avance de obra. Cálculo de cantidades de obra y determinación de volúmenes acumulados. Informes de los resultados de los ensayos de laboratorio, y comentarios al respecto.
  - o Análisis del personal técnico del Constructor.
  - o Informe estadístico sobre las condiciones climáticas de la zona del proyecto.
  - o Referencia de las comunicaciones cursadas con el constructor.
  - o Otros Aspectos importantes del proyecto.
- Comprobar periódicamente que los equipos sean los mínimos requeridos contractualmente y se encuentren en buenas condiciones de uso.
- Anotar en el libro de obra las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el Constructor para el mejor desarrollo de la obra.
- Verificar que el contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas, licencias y demás documentos contractuales.
- Participación en las recepciones provisional y definitiva.
- Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el contratista y sugerir las modificaciones que estime pertinentes, de ser el caso.
- Registrar en los planos de construcción todos los cambios introducidos durante la construcción para obtener los planos finales de la obra ejecutada. Preparar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de la obra.
- Exigir al constructor el cumplimiento de las leyes laborales y reglamentos de seguridad industrial.
- La consultora supervisará las medidas preventivas y de control que le constructor de la obra debe ejecutar y satisfacer para mitigar los impactos ambientales negativos en la ejecución del proyecto, considerando los aspectos relacionados con la salud pública, pérdida y/o deterioro de recursos naturales renovables, pérdida y/o deterioro del patrimonio natural y cultural e impactos socio - culturales en las comunidades.
- Revisar y hacer recomendaciones al Ministerio relacionadas con las reclamaciones de parte del Constructor para prórrogas de plazo del contrato.
- La Consultora deberá exigir y supervisar que el constructor acate y efectúe todas aquellas tareas especificadas en los estudios o especificaciones de impactos ambientales, para minimizar los efectos negativos ambientales, que se generen por las actividades de construcción y que constan de los instructivos sobre mitigación y protección ambiental que forman parte de los Documentos Contractuales.
- Celebrar sesiones periódicas con los representantes que el Ministerio designe para evaluar el avance de los trabajos y su relación con el programa aprobado, revisar y mejorar el tipo de información que ha de incorporarse en los informes mensuales.
- Preparar un informe final que muestre, entre otras cosas, los avances logrados durante la ejecución de los trabajos, las minas o canteras utilizadas, las características de los materiales con los respectivos ensayos de laboratorio, grado de cumplimiento del contrato de construcción, un resumen de los costos incurridos, comentarios y fotografías del proyecto, incluyendo los planos finales de ejecución en forma de archivo para computadoras, y un juego de planos editados.
- Analizar y expresar su criterio sobre soluciones técnicas presentadas por el Constructor, sugiriendo otras, cuando fueran necesarias.
- Presentar un informe mensual técnico y financiero que suministre información sobre la inversión realizada hasta ese periodo y sobre estimaciones de costo del proyecto revisado a la fecha del respectivo informe. El informe deberá contemplar datos, básicamente sobre los siguientes aspectos:

4

1/1

el

- o Análisis técnico de la metodología empleada.
- o Actividad de la consultora y sus relaciones con el Constructor.
- o Diagrama de progreso de obras, así como también el perfil de progreso de los principales rubros como movimiento de tierras, obras de arte, etc.
- o Cómputo de las obras realizadas en el período.
- o Atención a las peticiones del constructor.
- o Resultado de los ensayos técnicos ejecutados, presentando un listado de ellos con las copias de los documentos.
- o Preparar planos finales que muestren todas las partes del proyecto tales como hayan sido construidas, a entregarse con el informe final para la recepción provisional, usando sistemas de computación para el archivo conveniente.
- Preparar cualquier otro informe que a criterio del ministerio sea requerido de acuerdo con el contrato.

Como se decía anteriormente, toda la relación de actividades y obligaciones expuestas forman parte de los alcances y objetivos de los servicios a prestar en un contrato celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas de Ecuador y una empresa consultora de ingeniería civil, para realizar la fiscalización de las obras de construcción (supervisión de las obras de construcción) de unos puentes sobre un río.

Si además, revisamos detenidamente los Términos de Referencia del presente Concurso, en el "Numeral 6. ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN y Numeral 7 OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DE OBRA", los alcances de los servicios, responsabilidades del supervisor, y actividades a llevar a cabo, son similares y persiguen los mismos objetivos que los nombrados y expuestos anteriormente, todo ello contenido en el citado contrato de fiscalización de obras. Entre otras actividades y alcance podemos destacar:

- revisión de expediente técnico,
- control técnico de la obra verificando constantemente que los trabajos se ejecuten de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, y en general con toda la documentación que compone el expediente técnico cumpliendo con las normas de construcción, normas ambientales, normas de seguridad y reglamentación vigente,
- control de avance de la obra,
- control de medio ambiente,
- control de seguridad,
- control económico financiero,
- informe final, informes mensuales y especiales requeridos por la entidad,
- reuniones periódicas con los funcionarios asignados por la entidad,
- acompañamiento en la recepción y aceptación de las obras,
- verificación e inspección permanente de la calidad y cantidad de los materiales y equipos, así como el control físico de los mismos.

Con esta exposición y comparación queda demostrado que los servicios de fiscalización de obras, en el caso de Ecuador, tienen los mismos alcances, objetivos y otorgan al consultor o supervisor las mismas obligaciones y responsabilidades, que los servicios de supervisión de obras llevados a cabo en el Perú.

Como último apunte, decir, que el alcance de nuestro Certificado ISO emitido por BUREAU VERITAS, de validez internacional, reconoce como equivalente el término "Fiscalización" y "Supervisión".

#### RESPUESTA N° 01:

Se acoge la consulta y se válida para acreditar la experiencia general del postor en "Supervisión de Obras", la experiencia certificada en "Fiscalización de Obras". Para acreditar la experiencia específica y adicional, éstas deben ser en Supervisión de Obras de infraestructura vial; para lo cual, en el caso de experiencia en "Fiscalización de Obras" el postor deberá adjuntar la documentación que acredite las funciones realizadas.

#### CONSULTA / OBSERVACION N° 02:

- Consulta N° 02

De los Términos de Referencia, página 16:

#### Personal de Apoyo

Se solicita que se aclare que será suficiente con una Declaración Jurada de cumplimiento de este personal en Obra, donde se indique la incidencia y participación en tiempo de cada uno de ellos.

#### RESPUESTA N° 02:

Ver respuesta 14 del Postor JNR Consultores SAC

**PARTICIPANTE:**

**8- SIGA INGENIERIA APLICADA**

**CONSULTA / OBSERVACION N° 01:**

**Consulta N° 1**

**Referencia a las bases**

**Sección: 17 DE LAS PROPUESTAS Y SU CONTENIDO**

**Página: 10 y 11**

**Consulta:**

Solicitamos por favor considerar el que la documentación legal sea en copia simple, si viene utilizando en anteriores procesos, en caso de empresas extranjeras se cuenta con documentación legal en copia simple, considerando que el trámite de apostillado suele dilatarse bastante tiempo.

**RESPUESTA N° 01:**

Ceñirse a lo establecido en las Bases

**CONSULTA / OBSERVACION N° 02:**

**Consulta N° 2**

**Referencia a las bases**

**Sección: 17 DE LAS PROPUESTAS Y SU CONTENIDO**

**v. Contenido del Sobre 2: PROPUESTA TÉCNICA**

**I. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

**Del POSTOR**

**Página: 11 y 12**

**Consulta:**

Considerando que el comité debe aplicar mecanismo razonable y condiciones semejantes que fomenten la más amplia, objetiva, imparcial y plural concurrencia de postores y abarcando la posibilidad de participación de empresas extranjeras, resulta razonable la ampliación de los términos que equivalen a la definición de SUPERVISIÓN DE OBRA, por lo que solicitamos incluir para los postores y/o integrantes de Consorcio, denominaciones tales como: "DIRECCION DE OBRA" y/o "VIGILANCIA DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS" y/o "CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS" y/o "CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS" y/o "INTERVENTORÍA" y/o "INSPECTORÍA" y/o "GERENCIAMIENTO" y/o "DIRECCIÓN" y/o "ASISTENCIA TÉCNICA" y/o "CONTROL DE CALIDAD" de Obras y/o "INSPECCION TECNICA DE OBRA y/o ASESORIA A LA INSPECCIÓN FISCAL" y/o la combinación de estos términos, puesto que el objeto es el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, el acatamiento de las especificaciones técnicas ofrecidas y supervisar la ejecución de las actividades administrativas establecidas.

**RESPUESTA N° 02:**

Ver numeral 2. de la respuesta N° 3 del postor H y C Ingenieros Consultores SAC

Three handwritten signatures in blue ink are visible at the bottom left of the page. The largest signature is a stylized 'S' or 'C'. Below it are two smaller, more cursive signatures.

CONSULTA / OBSERVACION N° 03:

Consulta N° 3

Referencia a las bases

Sección: 17 DE LAS PROPUESTAS Y SU CONTENIDO

v. Contenido del Sobre 2: PROPUESTA TÉCNICA

I. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Del EQUIPO DE TRABAJO (Del personal propuesto)

Página: 12 y 15

Consulta:

Solicitamos por favor considerar la validez de los siguientes cargos:

1. Para el cargo de Ing. Jefe de Supervisión también sea válido:
  - Jefe de Supervisión de Tramo
  - Jefe Supervisor
  - Jefe de Tramo
  - Supervisor de Obra
  - Supervisor
  - Inspector
  - Inspector de Obra
2. Para el cargo de Ing. de Metrados, Costos y Valorizaciones sea válido:
  - Especialista en Metrados Costos y Valorizaciones
  - Especialista en Metrados Presupuestos y Valorizaciones
  - Especialista en Metrados Costos y Presupuestos
  - Especialista en Costos y Presupuestos
  - Especialista en Valorizaciones y Presupuestos
  - Ingeniero Supervisor Especialista en Metrados Costos y Valorizaciones
3. Para el cargo de Ing. de Suelos y Pavimentos sea válido:
  - Especialista en Suelos y Pavimentos
  - Ingeniero Supervisor en Suelos y Pavimentos
  - Ingeniero de Suelos y Pavimentos
4. Para el cargo de Especialista Ambiental y Seguridad será válido:
  - Ingeniero Especialista en Impacto Ambiental
  - Especialista en Impacto Ambiental

RESPUESTA N° 03:

1) Para el presente proceso, para el cargo de Ingeniero Jefe de Supervisión, se aceptarán los cargos siguientes: Jefe de Supervisión de Tramo, Jefe de Tramo, Jefe de Supervisión y Jefe del equipo de supervisión.

2) Para el presente proceso NO se solicita el cargo de Ing. de Metrados, Costos y Valorizaciones.

3) Para el presente proceso, a parte del cargo de Ingeniero Supervisor en Suelos y Pavimentos, se aceptarán los siguientes:

- Ingeniero de Suelos y Pavimentos.
- Especialista de Suelos y Pavimentos.
- Ing. Supervisor en Suelos y pavimentos.
- Ingeniero Especialista de Suelos y Pavimentos

4) Para el presente proceso, a parte del cargo de Especialista Ambiental y Seguridad, se aceptarán los cargos siguientes:

- Especialista en Impacto Ambiental y de Seguridad.
- Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
- Especialista en Seguridad y Medio Ambiente.
- Especialista en Evaluación de impacto ambiental.
- Ingeniero Ambiental en proyectos viales.
- Ingeniero de Medio ambiente.
- Ingeniero y/o Especialista en impacto ambiental de obras viales.
- Especialista en impacto ambiental.
- Especialista en Seguridad SOMA (Salud Ocupacional y Medio Ambiente).

**CONSULTA / OBSERVACION N° 04:**

**Consulta N° 4**

**Referencia a las bases**

**Sección: TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR, RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS QUE DEBE PROPORCIONAR EL PROVEEDOR**

**Página: 16 y 17**

**Consulta:**

Solicitamos por favor confirmar que solo será necesario la presentación de una declaración jurada de contar con el personal complementario y personal de apoyo mínimo para el inicio de la supervisión en caso se obtuviera la buena pro.

**RESPUESTA N° 04**

Ver respuesta N° 14 del Postor JNR Consultores SAC

**CONSULTA / OBSERVACION N° 05:**

**Consulta N° 5**

**Referencia a las bases**

**Sección: TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR, RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS QUE DEBE PROPORCIONAR EL PROVEEDOR**

**Página: 17 y 18**

**Página: 17 y 18**

**Consulta:**

Solicitamos por favor confirmar que solo será necesario la presentación de una declaración jurada de contar con los equipos solicitados para el inicio de la supervisión en caso se obtuviera la buena pro.

**RESPUESTA N° 05:**

Ver respuesta N° 08 del Rostor JNR Consultores SAC

**CONSULTA / OBSERVACION N° 06:**

**Consulta N° 6**

**Referencia a las bases**

**Sección: CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO**

**Página: 4**

**Consulta:**

Solicitamos por favor considerar aumentar el plazo para la presentación de la propuesta de los , lo menos 10 días más, esto con la finalidad de poder preparar una propuesta óptima y acorde a exigencias de la entidad.

**RESPUESTA N° 06:**

No se acepta el pedido formulado. Todos los postores deberán presentar su propuesta de acuerdo al cronograma establecido en las bases.

